Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por ENRIQUE RUIZ COURTADE, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### **DECLARACIONES**

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el Anexo 3 (tres), el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

K

Página 1 de 22



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0116

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal San Luis Potosí, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **l.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/444/1534, de fecha 4 de julio de 2018.
- I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E8-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- **I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 76,314 de fecha 14 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 117 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 355150.
- II.2.- Enrique Ruiz Courtade, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,334 de fecha 03 de agosto de 2015, pasada añte la fe del Licenciado Miguel Angel Zamora y Vega, Titular de la Notaría Pública número 108 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Titular de la Notaría Pública número 78 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las



Página 2 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

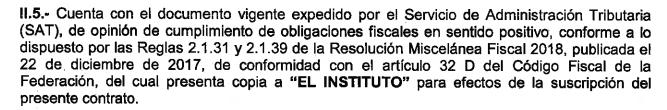
Contrato Número 18BI0116

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: El comercio en general de toda clase de bienes, distribución de equipo médico, así como la importación, exportación, maquila e incorporación de elementos de fabricación para su integración nacional al cincuenta por ciento y la prestación de todo tipo de servicios permitidos por la ley, así como la adquisición por cualquier título permitido por la Ley. La fabricación, compraventa, distribución, maquila, importación, exportación, comercialización, diseño, mantenimiento, reparación, arrendamiento y en general la realización de todo acto jurídico o de comercio que se relacione con equipo quirúrgico, equipo de rehabilitación, instrumental médico, equipo electromédico, equipo médico y material de curación en general.

#### II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: SVI060914I96.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:



- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

Ii.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la

Página 3 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Paseo de las Palmas número 1345, Interior 1, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, teléfono 5589-5120, correo electrónico: licitaciones@sevime.com

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Página 4 de 22

**DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$1,117,956.17 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

### "EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

- 1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- Copia del presente contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

Página 5 de 22

R



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

- 7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Página 6 de 22

R

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

Página 7 de 22

K-



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural

Página 8 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

**LUGAR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados",

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

#### Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción de la
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la

Página 9 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para "EL INSTITUTO", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "EL INSTITUTO", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que

Página 10 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a

Página 11 de 22

Z-



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número 18BI0116

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato:

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas b) de estos reemplazos.
- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

- Descripción:
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad:
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación

Página 12 de 22



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el inciso i), de los Términos y

Página 13 de 22

E



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0116

Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el articulo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

Página 14 de 22

P



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de

Página 15 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

Página 16 de 22

R

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

- Se rescinda administrativamente el presente contrato. a)
- Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo b) que dispone las Cláusulas Novena y Décima Tercera del presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato. C) PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura v validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando

Página 17 de 22



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- **3.** Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.

Página 18 de 22

R

DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato. deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Página 19 de 22



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 20 de 22

P



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". mismo que se integra en el Anexo 1 (uno), y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el Anexo 3 (tres), será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas

Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de

Contrato".

Anexo 2 (dos) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta

Económica y Acta de Fallo".

Página 21 de 22

**DIVISIÓN DE CONTRATOS** MIVEL CENTRAL





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0116

Anexo 3 (tres)

"Documento de Designación de Administrador de Contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS
ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

MARÍA DANAE CORRAL SANCHEZ

Apoderada Legal

ENRIQUE RUIZ COURTADE
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

AAJMHNIGFHL

Página 22 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

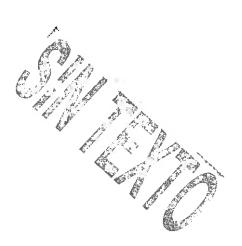
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0116

## **ANEXO 1 (UNO)**

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



No. LA-050GYR040-E8-2018







#### Anexo No. 1 Anexo Técnico

#### I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 Descriptión implia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características del equipo(s), y/o en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendant a minimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recupción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando copetan a mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta de Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convoca pia en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

# II. Requisitos técnicos que los licitantes del n cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y motielo(t), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y actualistos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocator o incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la convocator o incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la convocator o incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la convocator o incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la convocator o incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la convocator de la convo

el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos tecnicos folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del tabricante, los quales seberán

DIVICIÓN DE COPTO ATAC

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

8.







corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).

- Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisas, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar", contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubras correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Gumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
- Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta tédaica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICAM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema dia contra la Unidad Médica sin costo para el Instituto. (Indispensable).
- 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Medicas, de conformidad con los previsto en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colscarán los bienes o donde se prestarán los servicios contenido en el Anexo No. 2 Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
  - Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. (Indispensable).

			Descripción
Partida	PREI	SAL	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiologica de 300 ma don dassista de 500 ma don dassista de
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
			Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C
8	11818	531.341.2248.01.01	con substracción digital.
			Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco
9	11830	531.341.2552.01.01	- C
			Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad
15	17035	531.254.0155.00.01	-
15	1,000		de Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografia computatizada indiscortes de insete

# Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Partida PRE	54 a 254 a 3	Descripción
		Unidad para
17 11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
·		digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

- 9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuandose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos finas, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable)
- 10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y presta el operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. (Indispensable)
- 11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique (Indispensable)
- 12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será finalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y la que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, respecificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnostico médico con rayos X. (Indispensable).
- Para la instalación de equipos de linegenología y reposición, el licitante deberá considerar 13. adecuaciones minimes indispensables para aue estos funcionen adectiadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocancia, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior al licitame operá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así contra coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el desigo y salvaguarda del equipo desinstalado." (Indispensable).

El lictante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria incluidos los que resulten de las Juntas de Plaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del truto. (Indispensable).

El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. (Indispensable).

esente. (Indispensable).

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO"

Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







#### Anexo No. 1.2

Descripción amplia y d	etallada de l	os bienes	ofertados
EECHA IMD	110174		

CLAVE SAI: FECHA IMP.: CLAVE PREI: HORA IMP.:

NOMBRE	<b>GENÉRICO</b>
	AFI4FI // OO

LICITANTE: LICITACIÓN:	(1)	MARCA:	(5)
PARTIDA(S):	(2)	MODELO:	(6)
CANTIDAD:	(3)	CATALOGO:	(7)
Grating.		FABRICANTE	
			(9) HOJA de .

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITATI (10)

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







# INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

# INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.

A) Column	ıa (izquieros	), recuaur	o aupeno	- Infantor	- Ilonar	nor el	licitante.
B) Column	ia (izquieroa na (derecha)	, recuadro	superior	e interior	a licitar	po. o.	.,

	Registrar
Concepto	Razón Social del licitante.
1Licitante	Número de procedimiento.
2 Licitación	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
3 Partida(s)	Número de bienes.
4 Cantidad	Lo(s) marca(s) del(los) equipo(s).
5 Marca(s)	to (a) Halfford populación
6 Modelo(s)	to totografiae Win instructivos vio mandates
7 Catálogo(s)	donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden a siste
	to the transfer of the lequipos to the correspondent at blen propules to.
8 Fabricante (s)	+ Property of the second of th
9- Hoja (s)	The state of the s
10 Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones y Tequiados anticolos solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento.  El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o meno o ubjectión dentro de un rango.  El dotante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de fabricante del bian propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11 Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.  12 Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan	

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EX

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compesas, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018



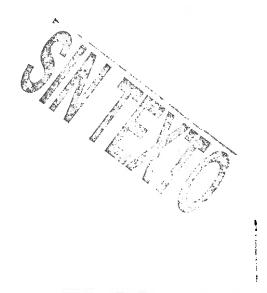




Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXC

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





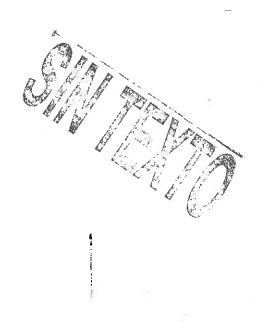
Anexo No. 1.3 Reguistos para Equipo Médico.

Direction de Prestaciones Médiese Unidad de Alexcion Médiese Goordinection de Planeación de infereitura Médica

EX HILLS	***	_	_	_	_	<del>, -</del>	_				_	_		,	_		,	
Zehnam ta dayamita di	412 Commiss de freskob, reciperación y	ricustra.	1224 Lémperes de chicote										1367 Mesa de chegia					
· 1000	No Req.	Si Req.	No Resp	S Req.	Si Req.	S/Reg.	Si Req	SI Part	Si Req	St Req.	SI Req.	Si Raq.	No Req	Si Red.	Si Req	Si Req.	SI Req.	
į	No Req	No Rec	No Req	No Req.	No Req	No Pag	No Req.	No Rec.	No Reg.	STREET, (TETHERS PROPERTY	No Req.	No Red.	No Rect	No Rec.	No Piles	No Resp	No Plan.	
1	SI Req.	SI Paq.	SI Req.	Sta Rent	SI Req.	SI Req.	61 Reg.	SI Req.	Si Req.	SI Req.	St Req.	SH Req.	No Req.	ER Red.	SI Ren	SI Req.	120	
ŧ	No Req	Ayvertzade	No Red.	Fundemental	Informedia	Avanzada	Infermedia	Avertzade	Avanzada	Avanzada	Fundamental	Avercade	No Req.	hiemeda	Avercade	Averzeda	Avamozade	
	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Ring.	St. Req.	St Req.	St Red	
1	No Reg	No Reg.	No Req.	No Req	No Rest.	No Req.	No Req.	No Rest	No Rest	No Res	No Req.	No Ring	No Req.	No Req.	No Req.	No Rest	No Req.	1
畫	Ma Reg.	Mo Reg.	Mo Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Rec	No Req.	Si Pinq.	No Reg.	No Req	Nb Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Roq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	
Ĩ	No Reg	St Part	St Req.	Sireq	Si Req.	SI Req	Si Req.	Si Req.	SI Req.	SI Req.	Si Ren.	St Req.	No Req.	SIReq	SI Req.	SI Req	SI Raq.	
	SI Rec.	No Req.	Si Red	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Yes	No Req.	No Flect	51 Req.	No Res.	No Rex	No Ping.	No Rec	No Reg.	No Peq	
	No Req.	No Rest.	No Req.	'No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req. :	No Req.	· No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	St Req.	Si Req.	2 Req.	
	Pumor y Potembales	Purios y Porceniajes	Purities y Porcentaties	Puntos y Porcentales	Puntos y Porcentales	Puntos y · Porcentajes	Puntos y Porcentajes	Pumbas y Porcentrijes	Puntes y Porcentales	Puntos y Porcentejes	Puritos y Porcentinies	Puntos y Porcentries	Puntos y Porcentajes	Puntos y Porcentejes	Puntos y Porcentajes	Puntos y Porcentajes	Purios y Porcentigies	
	502		65	18	10	123	37	10	13	\$	130	40	37	μģ	7	<b>.</b>	35	
	Cema cardife radiolonsparente.	Ecocardiografib tridinamional dopplar calor.	Lémparta de examinaçãos con humbs de laz LED.	Lámpara de hendidara sin fotografie.	United offstnothytes.	Unided redicitation de 500 ma con cubierta despisozobie (equipo digital).	Unided radiológica portátil digital.	Unided rediviogible y flactroscopica benepartedes tipo arco en C can autorimeción digital.	Unided Redológica y Flucroscopica, franspartible, lipo arco en C.	Anestesia béstar, mided de	Bedrocardogafo maficanel con integralación.	Espirimento comparintendo con neutrolacignale.	Mese Cufugica Calvestal Mechnico Malmalica (Pres Ginecologia)	Sistema de monflanzación fisiológica en prueba de estuanzo.	Terrografie computerizada mufficorins de 64 cambe o mes, un	Tomografia computacionela multicontre de basta 20 contes.	Unided Redialógica y Pleorosobyhos digital con briesanda.	
ā	531,150,0147,02,01	531.334.0169.02.01	531,562,1467,01,01	531.562.1473.01.01	10,10,700,000,153,152	551,341,0499,01,04	531.341.2479.83.91	531,341,2248,01,01	531.341.2552,01,01	531.053.0364.00.01	531,168,0069,02.01	631,361,0(71,01,01	531,616,0976,84,01	531,327,0257,01,81	531,254,0155,00,01	531.254.0049.04.01	531.341,0481,06,01	
# 1	11697	11779	11947	and the second	1207	11814	11823	11818	11830	17408	11713	11861	21000	11788	17035	17833	11813	
4	-	~	6	•	vn	•	~	8		₽	=	12	## ##	#	. <b>₽</b>	₽ :	4	

NOMITMO: ATTITLA	TIPO 12 CALMEDATION
No Reg	NO RECUERDA: For in simplicited de uso del articulo no as requiere capacitación.
= FUNDAMBYTAL	Coproclarutin sobre el funcionemente general, estados el bajo completador F = FUNDAMENTAL procedor con tra que se os os requires emplemente menos ades para el funciones del ferquico. Pe su almandad en el ministro el contrato no requisos gans adestramente.
I - INTERNEDIA.	Cuendo además de la anterior, se requiere de un adhesimantanto teórico-práctico para la expictación de las funciones.
A-AVARZADA	Ademtis de eutorir de un adissiramiento teórico-práctico para le explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involuma la instrucción y affectamiento en aplacelories clínicas y actor aqualos fectores que genandom desempedo optimo, confinuo y seguns.











> Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a instalaciones institucionales

HIGZINE? ZUCAPIU, MICH Cheek Michael Howard Depart International Control Federal Howard Longon Michael
HEZDIF2 ZA,QAPU, MICH  Calle Servedor Mindre 100 Cd Centro C.P. 88000, Dr. Enrique Centre de la Unidad  Macros Carcellor.  Millerso PATZCUARO, MICH  An Lezenco Cardenes SAR Co., Centro C.P. 88000, Dr. Address College of the Unidad  Millerso LOMA BONITA, O.W.  Carcellor.  Lezendo Adress Carcellor.  Millerso LOMA BONITA, O.W.  Carcellor.  Lezendo Adriene Edg. Servedor C.P. 88000, Dr. Herneto Adelanch of the Unidad  Millerso LOMA BONITA, O.W.  Millerso LOMA BONITA, O.W.  Millerso College of the Unidad  Mille
UMFFO PATZCUMRO, MICH Patzarano, Patzarano, Patzarano, Martanano, de Ocampo UMFFO PATZCUMRO, MICH Patzarano, Patzarano, Patzarano, Patzarano, Martanano, de Ocampo UMFFO LOMA BONUTA, OAX (CHE GARGILL, LIMB BONING, CORRIGOR, CHE GARGILL, LIMB BONING, CHE GARGILL, CHE GARGILL, LIMB BONING, CHE GARGILL, CHE GARGIL
HIGESDAF BOMITA, OAX  Total Barlia, Lans Barlia, Losses  Higerace Cotts  Higerace Cotts  Higherace Cotts  Hi
HASCART A MAYOLATO, SIN Regulator, Navestack Navestack States of Management Management States of Management States of Management States of Management States
UMF-ST CARDENAS, TÁB (Learnbo Adriano Eau, Sánchez Magellanes 201, Dr. Martino Gennendo Madea (P. P. 1800), Carbarlemas, Carbonnes, Tabasco (Martino Carbarlemas, Carbonnes, Carbarlemas, Carbonnes, Carbarlemas, Car
Aw. Chash MemocyEnquine Raz y Guzman, Cd.  Formand Lipage C.P. 9 1816. Veranziz, Varanziz, Varanziz, Varine Defe Rueda  Ar. Lapez Maleces por Talamentles y Calintana Roo  Cod. San Frandsco de Campache Cortio C.P.  Médica  Anneso Rodríguez No. 730, C.P. 25022, Col.  Memor Centro Metropolitano, Salifile Coethulia.  A. Paredución y Av. Rio Milo Ced. Jardines de la Dr. Wilhosto Goldenez  Anneso Peladitox No. 204 Col. C.P. 24600,  Randso Peladitox No. 204 Col. Col. 24600,  Randso Peladitox No. 204 Col. Col. 24600,  Randso Peladitox No. 204 Col. Col. 24600,  Randso Peladitox No. 24600,  Ran
An Liber Maleos por Talamentes y Chintean Roo Dr. Hictor Mamuel Mana Dinestor de la Unidad Médrea Danaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Miranda Medrea Dinestor de la Unidad Medrea Danaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Miranda Medrea Dinestor de la Unidad Medrea Danaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Miranda Medrea Dinestor de la Unidad Medrea Petracturaco, Durango BESTUPINAN Medica Medica Dinestor de la Unidad Medrea Medica Dinestor de la Unidad Medica Decembra Col. 25050, San Medica Medica Medica Dinestor de la Unidad Sandago Pepasequiaro, Durango Palantos Medica Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Sandago Petaseguiaro, Durango Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Sandago Petaseguiaro, Control Medica Dinestor de la Unidad Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Dinestor de la Unidad Medica Dinestor de la Unidad Dinestor de la Unid
Damaso Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Col.  Nuevo Centro Metropolitano, Salfillo Coehulla.  Yorny  Rambo Palatox No. 204 Cdl. C.P. 34500,  Sanfago Papaseyularo, Durango  ESTUPPIÑAN  A. Ar. Ravotticino, y Ar. 15to Mbc. Cdl. Lardines de le 10. Milherto Solifica Calestalesa, Jailesa Lardines de le 10. Milherto Solifica Calestalesa, Jailesa Cales Calesa Villarena Machine de Locampo Carena (P. Gentro C.P. 1600).  Secondo Carena V. San Rodris de Calesa Calesa, San Villarena Polvez  Midela de Los Garza, Neseo Lad  Nicolas de Los Garza, Neseo Lad  Nicolas de Los Garza, Neseo Lad  Nicolas de Los Garza, San Villarena Calesa Polvez  Prodrigu I. Zaragoza España Cerrimo Carena de Los Garza, San Villarena Polvez  Prodrigu I. Zaragoza España Cerrimo Carena de Los Garza, San Villarena Polvez  Prodrigu I. Zaragoza España Cerrimo Carena de Los Garza, San Villarena Polvez  Prodrigu I. Zaragoza España Cerrimo Carena de Los Garza, San Villarena Polvez  Prodrigu I. Zaragoza España Cerrimo Carena de Los Garza, San Villarena Polvez  Prodrigu I. Zaragoza España Cerrimo Carena de Los Garza, San Villarena Carena Cales C
Rambo Peleitox No. 204 Col. C.P. 34800, BLABETH SOLES Santiago Pepasativiaro, Durango Santiago Pepasativiaro, Durango Av. Revarducion y Av. Rio Nillo Col. Jardines de la Or. Wilhosto Goliferoz Poz. C.E. 44800, Caledajaraz, Jaliszo Poz. C.E. 44800, Caledajaraz, Jaliszo Poz. C.E. 44800, Caledajaraz, Jaliszo Satto, Rockel, Mortela, Mathorsel, de Campo Dra. Gentro Berrollera Satto, Mortela Mortela, Mathorsel, de Campo Dra. Gentro Petero Rockel Berrollera Col. Centro C.P. 80430, Dr. Rodelfo Caredapeo Director de la Unidad Codel Ridga, Cullegia, Balled Centro C.P. 80430, Dr. Rodelfo Caredapeo Director de la Unidad Codel Ridga, Cullegia, Balled Centro C.P. 80430, Dr. Rodelfo Caredapeo Director de la Unidad Subrada 102 Col. Nueve Villatermosa C.P. 98970, Dr. Martel Margolama Director de la Unidad Villatermosa, Cartio Tibasco Cale A. Rode Cale Careda Careda Dr. Edurado Conferos Director de la Unidad Section Villatermosa, Cartio Tibasco Cale A. Careda Careda Careda Careda Dr. Edurado Conferos Director de la Unidad Section Villatermosa, Cartio Tibasco Cale A. Careda Careda Careda Careda Careda Dr. Edurado Conferos Director de la Unidad Temperandoco Col. Foc. Oruz, C.P. 82773, Dr. Juen Carbo Carlinia Director de la Unidad Temperandoco Cal. Foc. Oruz, C.P. 82773, Dr. Juen Carbo Carlinia Medica Temperandoco Cal. Foc. Oruz, C.P. 82773, Dr. Juen Carbo Carlinia Medica
A. No. Revutción y Ar. Río Mio Col. Jardines de la Dr. Wilherto Galérrez Director de la Unidad Pera C.P. 44(80). Guedaga, Juliagos Pera C.P. 44(80). Guedaga, Juliagos Pera C.P. 44(80). Guedaga, Juliagos Pera C.P. 65(80). San Nicadés de Josento Col. Carlos C.B. Contro C.B. 65(80). San Nicadés de Josento C.A. Cederfino Cara C.P. 65(80). San Nicadés de Josento C.A. Cederfino Cara C.P. 65(80). San Nicadés de Josento C.P. 60(40). Dr. Carlos Argades Medica Nicadés de Josento Cara C.P. 65(80). San Nicadés de Josento C.P. 60(40). Dr. Roccidio Cardatapo Contra Rejación C.C. Centro C.P. 60(40). Dr. Roccidio Cardatapo Contra Rejación C. Cara C.P. 60(40). Dr. Maria Magaderra Medica Contra Rejación Carda Rejación Carda C.P. 60(40). Dr. Maria Magaderra Director de la Unidad Villaberrancea. Centro Telasco. Carlos Cardos, La Descrito La Carda C
Av. Carmelhus Exq. S. Heres Man. 1801 C.P. Dr. CARLOS HECTOR Director de la Unidad 59070, Mordia, Marcella, Mathematin de Carmo Calcumpoo (RUIZ ALVAREZ) Médica Cardon Gerra C.P. 60500, San Nirodda de Los Garza, San Villareal Pévez D. Rockin San Nirodda de Los Garza, Rockin San Nirodda Cardon C.P. 60400, Dr. Gordia Arrapidea Director de la Unidad Corden Cardon C.P. 60400, Dr. Rockin Gaudapeo Director de la Unidad Corden Rates Autigating Salega.  Prodorry L. Zeragoza Espaina Cerren Caciera de Dra. Maria Magdieras Medica Director de la Unidad Villareamosa, Centro Talesco Cardon C.P. 60400, Zariero Ramón Médica Médica Villareamosa, Centro Talesco Cardon C.P. 60400, Zariero Ramón Médica Cardo Período La Maria Magdieras Médica Cardon
Celeditivo Gesca y Quandiquido Col. Colefestino Gesca C.D. 66050, San Nicoldas de Los Garza, San Villareal Pelvez Modela de Los Garza, Rayan Les Modela Modela Nicolate Baga, Cullegia, Billario León. Coulta Riga, Cullegia, Billario León. Coulta Riga, Cullegia, Billario León. Coulta Riga, Cullegia, Billario León. Produt, L'aragana Equina Centran Cadesia de Roman Cantan Maghalenna Medica Modela Col. Nueva Wilstermosa, Carlo Modera Equina Centran Cadesia de Roman Cantan Talento Cantan Talento Cantan Cadesia de Roman Cadesia de Roman Cadesia de Roman Cadesia de Roman Cadesia Garra Cadesia de Roman Cadesia Cadesi
Occasion V San Ratios Cot. Centro C.P. 80430, Or Roccitio Careatabase Director de la Unidad Codes Ratio. Collegia, Stategian Centran Caciona de Codes Bernatinas Médicas Products Equipme Caciona Equipme Codes Ratio. Codes Ratio. Codes Ratio. Codes Ratio. Villaborameaa, Centro. Talesco. Villaborameaa, Centro. Talesco. Codes Ratio.
Product, 1, Zeragoza España Cermen Cackera da Dra. Maria Margalema Director da la Unidad Beanda (12 Cel. Nueve Valeinemosa C.P. 89777). Zanieno Ramón Médica Modica Aroo Ponténto del Penfentos GNI Cel. Casa Blanca Dr. Extranto Canierasa Director de la Unidad 89000, Willehermosa, Ceniro, Tabasco Cale Espa, Cale Principato, I.a Mater de Cale España Dr. Luan Certos Calinia Director de la Unidad Torpam de Rochiguez Carro, Torpen, Versoruz de Martinaz Medica Modica Modica Director de la Unidad Martinaz
Arco Pontente del Periferico SAN Col. Case Blanca (Dr. Eduardo Conferios Director de la Unidad 1900), Wilhermosa, Centro, Tabasco. Caña 4 Exp. Catle Phinchold, La Mata de Cana Cana Cana Cana Cana Cana Cana Can
Caffe 4 Exq. Caffe Phincipes, La Mate de Tampementoco Col. Fox. Cruz, C.P. 82773, Dr. Juen Cartos Quintal Director de la Unidad Toppem de Rodriguez Carro, Turpen, Versonze de Martinez Médica
(greatio de La Llave
Bwd. Francisco J. Wijles No.4050 s/ E. Calcalo y Coses Zenora Gerda  - Onedor fue, was Director of the Cost indeed CAL in
HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP del camb 27 y 22 CM. Chubat del Camen, Alimeraz Albinocardo de la Unidad generaci@imas.gab.mx  Médica  Méd
HGZB9 FC, JAL Archeum: Agretin Yenez No. 1996 Col. Sector Dra. Marie Rossine Directors de la Unidad Institutorozcope@inse.gob.mx Onezco Pérez MAños
Dr. Cesar Llegano Ariela

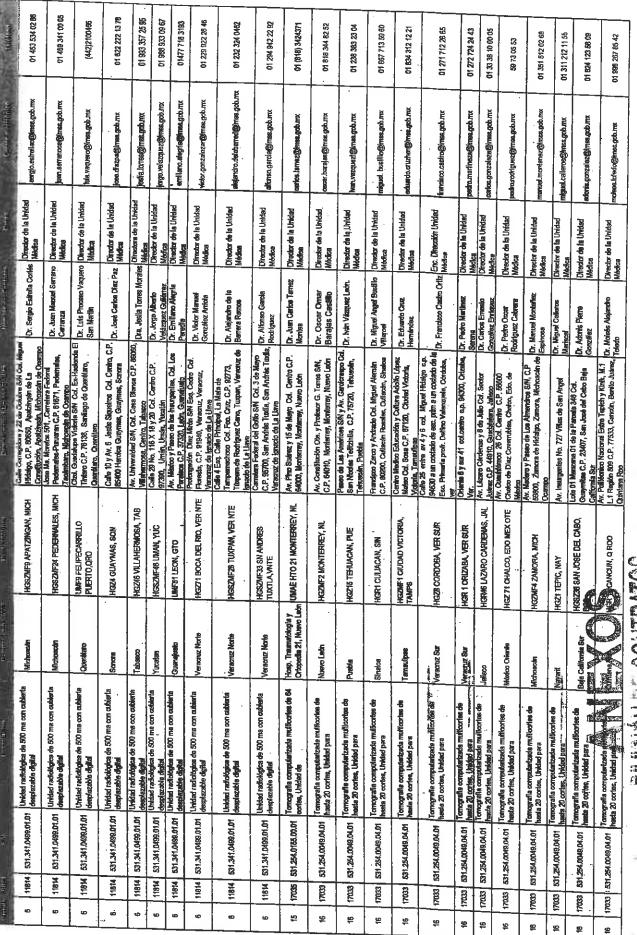




Página 2 de 5		<u> </u>	Forvseca	Alizapian de Zaragoza, Edo. de México	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Мехко Ромелия	desplazable digital	531,341,0499,01,01	11814	ø	
58244137	jose.lopezperez@mss.gob.mx anuar.villarreal@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Jose Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara		IIIJE 187 ATIZAPAN. EDO MEX PTE					$\lceil \rceil$	
	daniei biencogginss. goonie.		Rodriguez	Ligada, Verscruz de Ignacio de La Llave	HGZMF50 LERDO DE YEJADA, VERNTE	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desokazable digital	531,341,0499.01.01	11814	6	
01 284 944 03 18		The standard to Heidard		Oceano	UMFH 64 PURUANDIRO	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341.0499.01.01	11814	o,	
(438) 3-83-26-50	hugamedha@inss.gob.mx	Buedar Gets Strided	Dr. HUGO MEDINA	Calle Vicente Guerraro 23 Col. Centro C.P.		- Harrison	desplazable digital	531,341,0499,01,01	11814	8	
5	Oliton Santa S	Médica	Castellanos	Av. Circunvalación Oblatos No. 2206 Col. relipe	HCR110 GUADALAJARA JAL		desplazable digital	031.341.0499.01.01	114	]   ~	_
01 333 45 58 05/ 38 25 39	olius sanchez@imss.mb.mx	Médica Director de la Unidad	Quinto Flores	Tidokob, Tidokob, Yucalan	UNF49 TIXKOKOB, YUC	Yucalan	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 2			
991 6110057	maria.quinto@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Medino  Dra, Meria Guadalupe	Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La ILlave	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierla desplazable digital	531,341,0499.01.01	11814	6	- 1
01 229 934 3885	alfredo.almendra@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Dr. Alfredo Almendra		Carlot Control of the	Татацьрав	desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	6	
1050 PZG (550)	aracely.garcia@imss.gob.mx	Director de la Unicaci Médica	Dra. Araceli Magdalena Garcia Hernández		INACTO CILIDAD REYNOSA TAMPS	T BURSA	desplazable digital	531,341,0499,01,01	11814	<b>5</b> 0	_
15000 BOX 150X	luis gonzalezbagumas gon. nix	Médica	Or. José Lilis Gonzalez	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 85900, Tenosique	HGSZNF4 TENOSIQUE, TAB	Tohann	despiazable oglia i Inidad radiológica de 500 ma con cubierta		_	٩	1
01 934 342 14 63	Significant of the significant o	Médica	Martinez Lopez	Sierra Col. Moreics , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	Unidad radiológica de 500 ma con outrierta	531,341,0499,01,01	11814	»	
01 662 215 02 98	anceline mertinez/Dimss.cob.mx	Directora de la Unidad	meifes Mariel	Col. San Lecret C.P. /836/, San Luis Futusi, San Luis Potosi Luis Potosi, San Luis Potosi Av. Morelos, Isido Olvera Benilo Juárez y Justo	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	6	
(444) 8207080	abraham zamora@imss.gob.nv	Director de la Unidad	Zamora Cruz	72887, Teziutián, Teziutián, Puebla Antiguo Carrino A Espantia Esquina Comanilla		PURDIA	desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	6	
2222-313715B	imelda.paima@imes.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dra. knelda psima Jimenez	Ocampo Calle Joyilo de La Calleja Esq. Con Calle Ferrocerti S/N Unidad Habitacional Freentillo, C.P.			desplazable dígital		11814	60	
01 354 542 06 96	guillerma.megana@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	llermo Magaña 2	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 50300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Michoacán	desplazable digital  Unidad radiológica de 500 ma con cubierta				
	Mirna, berenkea@ansa-guo	Médica	≥	Blyd. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Durango	Unidad reckológica de 500 ma con cubierta				
871-715-95-98	The second secon	Medica Director de la Unidad	-		UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP	Campeche	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	531,341,0499,01,01	11814 5	-	$\top$
9628280191	leis.fierros@imss.gob.mx	Director de la Unidad	SOLIBIL	1			Ossbiazame nigirai				
6241426473 / 6241420076 Ext. 104	dinorah.chavez@imss.gob.mx david.aguirreb@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	₹	Hidaigo y Coronado sín Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Baja California Sur	ospiazare unios Unidad radiológica de 500 ma con cubierta				
		Médica	18.		UNIF13 MERIDA, YUC		da 500 ma con cubierla	531.341.0499.01.01	11814	۳ 	
01 (999) 9811589	israel hemandezigimss.goo.inx nancy tardos@imss.goo.inx	de la Unidad	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera  Dra. Nanci Tardos	de La	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Norle	Unidad radiologica de 500 ma oon oubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01 d	11814 53	6	
01 200 062 00 05					UMF44 LA CEIBA, TAB Pr	(abasco u	Unidad radiològica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499,01,01 di	11814 53	°	
(993) 3 15 30 47	artisma hernandezosabimes gobumx	Médica Director de la Unidad	iana Hernández		HGZ49 LOS MOCHIS, SIN Fu	Sinaloa	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341.0459.01.01 de	11814 53		6
01 668 818 56 11	regino.alverez@knes.gob.mx	de la Unidad	Álvarez Zúrige	-		June Park		531.341.0499.01.01 de	11814 53		6
(222)2-497 100	ose.dominguezne@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médics	Dominguez	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro D. C.P. 72026, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, N.				531.341.0499.01.01 de	11B14 531		6
(443) 3-12-18-27	sergio.martinezijm@inas.gob.mx	de la Unidad	Dr. SERGIO MARTINEZ DI		HGZ 83 MORELIA, MICH AV		Unidad rediciógica de SUU má con cubieria desplazable digital Lindad rediciógica de SUO má con cubieria		11814 531	1_1	6
01 443 312 92 36	jorge.fraga@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Ricardo Fraga	윤		PIE	<u> </u>	531,341,0499,01,01 de	11814 531		Ø1
55789608	rodalfo.hemandez@imss.gob.mx	Director de la Unidad no Médica	Dr. Rodolfo Hemández Dir Ruiz Mé	An, no ca capitembre No. 39 Cor. San barroko C.F.   Dr. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Ru	51 NAUCALPAN, EDO MEX		i had od radiolóxica de 500 ma con cubierta		-	Page 11 Table	置
THE COMPANY	part of media	44	Sentro at (Century)	Production of the contract of		The Man In little			i.		200



Directorio para Visita a instalgiciones institucionales Anexo No. 1.5











# Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Página 4 de 5			1	58070, Marelia, Monelia, Monoscan de Cuambo	HGZ 83 MORELIA, MICHORCAN	Michoacan	Unidad Radiológica y Fluoroscopica digital con (le)ismando.	3 531.341.0481.05.01	7 11813	17
01 443 312 92 36	orge traga@imss.gob.mx	Médica  Médica	Rodriguez  Or. Jorge Ricardo Fraça  Cortes		+=	Hosp. Traumatologia, Magda, de las Salinas DF		531.341.0481.05.01	11813	17
5747-3500, Ext. 25501 y 25502, 5754-6627		Sirectora de la Unidad			UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con talemando.	531,341,0481,05.01	11813	17.
01-222-231-8410	carlos.moralesf@imss.gob.mx	Médica Director de la Unidad		64000, Monterey, Monterrey, Nuevo León Diagonal Defensores de La República y 6 Pontente	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. I auriecogia y Octopedia N° 21, Nuevo León	Unidad Radiológica y Fluorosoópica dígital con talemando.	531.341,0481.05.01	11813	17
01-818-342-4371	carlos tarnez@imss.gch.mx	Médica Director de la Unidad	Herrera  Dr. Juan Carlos Tamez	Cizd. Vallejo Esq. Anionio Valeriato Con. on recon. C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal C.P.	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Hosp. Gineco Obstetricia N* 3, C.M.N La Raza	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
5724-5900, Ext. 23600, 5583-6408	rosa grospimss.gob.mx-	Enc. Direction Unided	Morales Hernández	C.P. 72000, Heroica Puebla de Zarajoza, Fusura, Puebla	PUE	Hosp. Especialidades, Puebla	Unidad Radictógica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531,341,0481,05,01	11813	17
01-222-232-9029	eduardo.moralesh@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Hemandez Gercia  Dr. Eduardo Ramon		UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Hosp. Especialidades, Jalisco	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
01333-618-2760	hugo.hernandezga@imse.gob.mx	Director de la Unidad	Dr. Hugo Ricardo		UMAE HE71 TORREON, COAH		Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	531,341,0481,05.01	11813	<u>.</u>
01-871-729-0851	marco.burgos@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Dr. Marco Aurelio Burgos	Bhd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardin	SON	1	Unidad Kadiologica y Filuroscupica ugica con felemendo.	531,341,0481,05,01	11813	17
01-844-414-4246	marco.hemandazo@imss.gob.mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dr. Marco Antonio Harnández Carrillo	۶	UMAE HEZ CMN CD OBREGON,			531,341,0481,05,01	11813	17
01-477-717-3004	german celia@imss gob mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dr. Juan German Celis Quintal	Oistrito Federal Biwl, Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León,	CMNSXXI	Z,		631,341,0481,05.01	11813	17
5627-6900, Ext. 21301, 5761-0285	са јог съвуведника доблих	Director de la Unidad Médica	Dr. Carios Fredy Cuevas Garcia	ger 3	UMAE HE CMN LA KAZA  UMAE H ESPECIALIDADES	C.M.N. La Raza  Hose, Especialidades		531.341.0481.05.01	11813	=
23000, 5782-0129	emesto.ayala@imsa.gcb.mx	to Alonso Aysia Director de la Unidad	Dr. Emesto Alonso Aysia	98	SCHA TOYANGO	1916		531,341,0481,05.01	11813	17
55 69 57 62	rafael.yillarwavar@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica ?	Dr. Roque Rafael Villanueva Romero	relos.	uczuczs XAI OSTOC			531,341,0481,05.01	11813	⇒
	maria.maderagymss.gov.nv.	Médica	Madera Bafuelos	Cuautitán tzcalli, Cuautitán	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Estado de Mexico Oriente	djológica y Fluoroscópica digital con		$\overline{}$	
53 10 61 33		•	°	8	HGR196 ECA1E/EC, EDO MEX	Estado de Mexico Oriente O	diológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01	11813	7
57 55 21 14	genaro,cuazod pa@inss.gob.mx	de la Unidad		in 3RA Section . C.P.	SITA, COAH	Coshulle	diológica y Fluoroscópica digital con		_	≒
018616142405	гаѓае), регестр@ілкес. доб. лих	Director de la Unidad	(ae) Tomás Perez	.5		Coatruita		531,341,0481,05.01 he	11813	5
01 844 412 67 77	ana.martinezga@imss.gob.mx	a de la Unidad	a Maria Martinez			Baja California Sur BCS	_	531.341,0481.05.01 lie	11813	7
01 613 132 06 22	jose.sanchezgal@imss.gob.mx	Director de la Unidad jo Médica	Dr. José Maruel Sérichez D	Sur Bivd. Agustin Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P.				531.341,0481,05.01 lis	11813	=
01 616 157 02 33		Director de la Unidad Médica	Dr. Crescencio Ruiz Cruz M	Zapata y San Luis Potost Col. Loma   940, Guerrero Negro, Baja California	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	SE :	usiemando.  Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con (8)			
	graceli Jerrazas@mss.gco.nv.	<u> </u>	García M	_	HGZZ AGUASCALIENTES AGS O	Aguascalientes HG	cópica digital con			-1-
01 440 970 31 34		1			HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, 56 EMEXOTE		nuticories de M		_	
58,55,45,74	arturo.oranzaleza@imss.gob.mx	Medica  Director de la Unidad		용	F	ricsp. Gineco Obsletncia UM Nº 23, Nuevo León	Tomografia computarizada multicortas de Ho	531,254,0049,04,01 ha	17033 5	<b>6</b>
01(818) 3441853	антлиствия Фітве, доб. пос	de la Unidad	Dr. Miguel Eloy Torcida Di	C.P.			L	531.254.0049.04.01 has	17033 5:	6
01 922 223 76 79	oscar.enriquezp@inss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	riquez	Callet Val. 2007. 1879. Independencia cd. Calle Román Marin est. Independencia cd. Manuel Avilla Camadho són c.p. 96420. Chalacaredos Ver frenie al Colegio Clara Pe	OS, VER		hasta 20 cortes, Unidad para  Tomorradia compularizada multicortes de	531.254.0049.04.01 has	17033 53	56
01402 024 39 07	jose.garciapal@imes.gob.mx	Médica jos	Palatox Culavio Garcia Utr	IIO	HICTURES IRAPUATO, GTO		-	ante.	DIED CO	MICH (VIII)
HUTE NOT CAN	committee that the	HU	(A) (Estate )	E and the complete of	Hacoret.	Distribution (I)			Ľ	
STATE OF THE PARTY			-							

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Intraestructura Médica



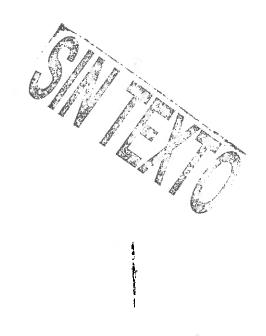


Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a instalaciones hatitudonales

Dirección de Presteciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Pleneación de Infrestructura Médica

#H-ig	E .	() 產	1.0		1 3	F-distantismo	Versional Contains		adit/000000000000000000000000000000000000	leater
#	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiologica y Fluoroscopica digital con telemando.	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Galzeta fearlio Jueroz Ezej Con Foo, Villa Syn Col. Lind Vilala, Carretara Federal Utuban-Los Rayes. Dra. Pathicie Criega León Creanso, Urusaran, Utuspan, Michosocian de Oceanso	Dra. Pathicie Ortega León	Directora de la Unidad Médica	pairkia.orlega@ines.gob.mx	01 452 524 37 31
=	11813	531,341,0481,05,01	Chedrad Raminiógica y Fluoroecipios digital con letemando.	Michososin	HISZNF4 ZAMORA, MICH	y Paseo de Los Almendros SM, C.P nora de Hidelgo, Zamora, Michoacân de	Dr. Manuel Montafiez Espinosa	Director de la Unidad Médica	marvel.montanez@mss.gob.mx	01 351 512 02 68
17	11813	531.341.0481.05.01	Unided Radiológica y Fluoroscópica dígital con Puebla telemendo.	Pueda	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fridel Veldzguez y 42 Sur No. 4211, U.H. Dr. Marco Antonio Infonewil La Margarita, C.P. 72550, Hardica Puedda, Villaserfor Dilez de Zarascoza, Puedda, Pueda	Dr. Marco Antonio Villaserior Diaz	Director de la Unidad Médica	тагсо.//	01 222 233 9300
4	11813	11813 531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	Sinalos	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Marcial Critifiez y Saritos Degolfedo Col.  Dr. Rafael Leobardo Bierrestar C.P. 81200, Los Mochie, Ahome, Sinatos Apodesa Rodriguez	Dr. Rafael Lechendo Apodeca Rodriguez	Director de la Unidad Médica	refeel aprodece@mes.gob.mx	01 668 812 03 52
4	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiofógica y Fluoroscópica digital con Sinetoa telemendo.	Sineloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bivol. López Mateos y Fuente de Agalter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Abrane, Sinalos	Dr. Regino Álvarez Zúniga Director de la Unidad	Director de la Unidad Médica	regino, alvarez@imse,gob.mx	01 669 618 56 11
4	11813	631.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	Tabsaco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Frandsco Truffic Gunta 8/N Erg. Censiera Circulto del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, C.Cérdense, Cérdense, Tabasco	Dr. Marcos Dawld Caetillo Dhackar de la Unidad Vécquez	Director de la Unidad Médica	marcos.castiliov@mes.gob.mx	01 837 372 01 20
17	11813	531,341,0481,05,04	Unidad Radiológica y Fluoroscópica orgifal con telemendo,	Tabasco	HGZ46 VILLAHERIKOSA, TAB	Av. Universidad SNv, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Dra. Jesila Torres Morales Villabernicas, Centro, Tabesco.	Ora, Jestia Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	Jestia.torres@imss.gob.mx	01 993 357 25 95
11	11813	631,341,0481,05,01	Unided Radiológica y Fluorosobilea digital con Versoniz Morte telemendo.		HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lornas del Estadro Enfre Sebastian Camadro y Certis Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Mangae Enfriquez, Xelapa, Veracruz de lignado de 1-La Ulave.	Dr. Miguel Quiroga Herrers	de la Unidad	тівин quiroge@mes.gob.nvx	O1 228 817 45 23
11	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluorosoóp felemando,		HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE		Dr. Victor Manuel	Director de la Unidad Médica	Wickor.gonzalezer@imss.gob.mx	01 229 922 26 46
17	11813	531.341.0481.05.01	11813 531.341.0481.05.09 Unideal Radiológica y Flucrosocipioe digital con Verecrus	. Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre er 4 y 6 oct. Miguel Midago c.p. 19650 a.m celando de eas, prim a un codado de la Dr. Francisco Castro Orliz Médica Esc. Primaria profi. Dellino Valenzuela, Córdoba, Esc. Primaria profi. Dellino Valenzuela, Córdoba,	r. Francisco Castro Ortiz		francleco,castro@mse.gob,mx	01 271 712 26 65

THE CONTRATOS



į

ŧ

No. LA-050GYR040-E8-2018







#### Anexo No. 2 Términos y Condiciones

#### a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de disiembre de 2018.

#### b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales; contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

#### b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentraria en alados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros cor spondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Corriatos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnicas

# d) Licencias, permisos, registros, pertificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexistro 1,3 requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido par la Columna "Registro Sanitario" exp
  - Número de registro, prórroga o modificación. Titular del registro.
  - Membre y domicilio del fabricante.
  - 🐔 Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
    - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley Genēral de Salud, el licitante deberá presentar:









a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forme, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de programa.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emité, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Medico", el ficitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

Tipo y número de certificado.

Nombre y dirección de la empresa que se cartifica;

Alcance.

Fecha de emisión.

Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.

Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar/la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Canvocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 13 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Pabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.

Fecha de emisión.

Nombré de la empresa que se certifica y/o representante legal.

Alcance o clasificación.

Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

No. LA-050GYR040-E8-2018







Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado aj amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplina aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de escripción de extículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la GS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) yo consumibles, ticitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente reference de el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtencian del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias, des no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferté

Para cualquiera de los casos indicados, la desumentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al esparol deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción porá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posteriol a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veralitad de la oformación proporcionada por el licitante.

e) Folletos caso de que se requieran para comprobar las espacificaciones técnicas requeridas

Para correporar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos ecnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del abricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o úmero(s) e catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 scripcien amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar. entre las imágenes y/o

Página 46 de 93

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera obligatoria por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenilogía, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la citoulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la qua se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presenteción de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cuar el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así para el servidor publico designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación y firma del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de Conservación y firma del personal de Conservación y firma del personal de la empresa del personal del la empresa del personal del la empresa del personal del la empresa del la empresa

No. LA-050GYR040-E8-2018







Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plázo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así torrequie

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la disita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

#### h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente catoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional eraos mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro dal pitro señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convegatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a la existe en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de panas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su taso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o viclos ocultos

licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado filmada por el representante legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o celidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del pariodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

No. LA-050GYR040-E8-2018







e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de Ilenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compositiva en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato."

#### j.3 Piazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así cano del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten delectosa simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servito. Debiendo nomicar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábilos siguientes al momento en que se hase tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el proventor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reampla arlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuent e vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

# j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Provindor dentri del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de asuno de las supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

## j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fedira de cadúcidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contatos a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente, señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de abricación.

#### j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se adiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



No. LA-050GYR040-E8-2018







#### j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con la ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el cambato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

# j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bian.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a là unidad médica.

2. 1 día hábil para dia nostico.

3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuente del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa natificación del IMSS.

proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

## j.8 Garantia de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica-

# j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 12), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertario con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas artes y/o afacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitar su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante de periode mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

#### j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Reveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabrica ete de la bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la cocumentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá idicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de resquesta par reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo elettrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo da realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del mantenimiento.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se de prá doporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los possumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecasado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

DIVISION DE CONTRATOS 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del finatituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y resgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechonabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

#### j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo **Médico**":

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de serviçãos de interidencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstosúltimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

#### j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuadas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente contituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente at 10% (rez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podra ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través da Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez día inaturales riguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días natigrales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de mánte de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miruel Chaputepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un hobrio de 9:01 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del antrato.

La documentación compromatoria sará:

- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Mariero de Proveedor
  - b) Numero de carrato
  - (s) de tránsito o de alta(s)
  - d) Nomero de fianza y nombre de la afianzadora
  - A Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capanitación de Bienes de Inversión.
- 3. Colla del contrato.
- emisión del pedido.
- Copia de la fianza.



No. LA-050GYR040-E8-2018







- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
- 8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
- 9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del Acuerdos y/ de Federación Código Fiscal la de ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.Di., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  - En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
    - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de inabaladores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

No. LA-050GYR040-E8-2018







no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Redect de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juaiez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de diches comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la páglia del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carat y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el AT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización en capaciones de dicha justificación y Republicación del Contrato por la las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Republicación del Contrato Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Propedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por altago o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convenciónales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millentum.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, cara tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Succisal, a me los que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada en BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinte a los antes mencionados.

Las URG de la registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millienium para el trámite de pago con espendiente.

Para que el Provee for pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá redificarlo para se la IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





#### No. LA-050GYR040-E8-2018

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

#### Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con subjerta desplazable digital
<u> </u>	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	11023		Unidad radiologica y fluorospopica transportable tipo arco en C
8	11818	531.341.2248.01.01	con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicorias de 64 cortes, Unidad de
15 16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábites para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Original y tres copias de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y

Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

Página 57 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







meses), a partir de la entrega de los bjenes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regulair, indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y su su opero para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya de descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas do panes a carificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de secucio de fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cote, da del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conferme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vieta ocultos de vienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su deso adiquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Casta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, del ctos o valos ocultos de bienes, calidad de serviclos y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229 SSA4-2002 y semás normatividad aplicable.

# 2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque: Que las condiciones sisicas corresponden a la lista de empaque.

Que los salos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, radiados o daños por mal manejo.

Que no presenta daños a simple vista.

Que la condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buitos.

No dista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

Que as condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.

los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).

Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

sa apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos elégicos, presentos hidraulicos, sanitarios, Página 58 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, é instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.









Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería

Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o

delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregaçõe con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e initialación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo à lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que hay lugar para las acciones legales conducentes.











#### Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

					Núme	ro conse	cutivo de a	acta: año: H <b>oja</b> de
								Hoja de
	Ciudad de, e	an ia Unio.	ao Medica	1				
	ores públicos del Ins	stituto. Me	xicano de	Seguro	la presente	los) rep	resentan	h
ECEI speci	PCIÓN, INSTALACIO ificaciones que se deta	N, PUEST llan a cont	A EN OF	PERACIÓN	Y CAPACIT	ACION	DEL(LO	S) BIEN(ES) con
IOTA	IMPORTANTE: En cas	o de detec	ctarse algúr	incumplim	ento o circun	stancia (	que impida	a la recepción a en
levar	cción del instituto, de acu ntamiento del Acta Circur	istanciada o	stapiecido e le Rechazo	de los biens	o que ampara	la adqui	sición del	bien, deberá proced
			o recinazo	de los pielle	<b>5).</b>			
	Descripción general de	el(los) bien	(es) recibi	dos:				
			(CC) (CCIDI					
I				Equipo			<del></del>	<i>A</i> .
				Número				Servicio de
	Nombre :	Marca	Modelo	serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	ubicación final del equipo
		, E.,						9.60
			and the second					
			Equ	ipos Acces	orios*			
	Nombre	N	//arca	Modelo	Número serie	Ca	ntidad	Servicio de ubicación final del equipo
-								
d 4				1		N. S. W.	<del></del>	
don u Ibaio.	todos los equipos acompaña inyector de medio de contra	n al equipo p Iste imbreco	rincipal para	su functionam	ento Ejemplo: U	nitomógra	ifo se acom	paña de una estación d
130			ra ue pracas,	etc., siendo e	stos ultimos equ	ipos acce	sorios.	
_		Contrato Número:		ado a la presa:	Domicilio de empresa:		eléfono de empresa:	Correo electrónico de la empresa:
1			A 199					

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

#### A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente: Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus mer







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- Original de Carta de Garantia de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3

"Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto NOM 220 SSA1-2002 v demás normatividad aplicable.

por la nori	ma NOM-	229-SSA1-2	002 y demás normatividad aplicable.	
<b>P</b> *** ***	;	•		'
Observaciones:				

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

### B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



Observaciones:

# Dirección de Prestacion s Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien
entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
<ul> <li>Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).</li> <li>La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.</li> </ul>
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
<ul> <li>Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.</li> </ul>
<ul> <li>En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.</li> </ul>
Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, específicado claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

#### D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

		F	echa
Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en			
mantenimiento			
Otro			

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

#### Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tîpo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

#### **FIRMANTES**

1 8 5 5 5 6 5 6 5 6 5 6 7 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FINNAN	123	
Unidad Médica (Se debe	rá indicar la Unidad Mèdica destir		
Administra	dor del Contrato	Director o Administrad Administrativo del Control de Destino Final del	Bienes de la Unidad de
(Firma y matricula)	(Antefirma)	(Firma y matricula)	(4.4.5
2 - 43	a usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Unidad de Destino Fina	(Antefirma) Conservación de la
			and collection
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
R∈sponsable de (en caso d	Ingeniería Biomédica e ser requerido)	Representante(s) Legal del facultado para la entre	Proveedor asignado y
(Firma y matricula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMÁ.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LÍMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

DIVISION DE CONFRANCS







#### Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

					acta: año: Hoja de
En la Ciudad de, e del año, e servidores públicos del Ins	n la Unidad Médic tituto Mexicano de , s N, PUESTA EN O	, siendo a el Seguro S se levanta l PERACIÓN	ocial y el(los a presente y CAPACITA	horas del s) representant acta a fin d CION DEL(LO	día:del mes: en presencia de los te(s) de la empresa e hacer constar la S) BIEN(ES) con las
especificaciones que se deta (NOTA IMPORTANTE: En cas satisfacción del instituto, de acu al levantamiento del Acta Circun	llan a continuación: so de detectarse algi terdo a lo establecido	ún incumplimie en el contrato o de los bienes	ento o circunst que ampara la	ancia que impida	a la recepción a entera
		Equipo			
Nombre 1	Marca Modelo	Número	Cantidad	Clave Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
(A)					
(*)Son todos los equipos acompaña trabajo, inyector de medio de contra Proceso de	Contrato Fir	cado a la	Domicilio de l	<u> </u>	Correo
adquisición:	Número: e	moresa:	empresa:	9	la empresa: 10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

#### A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papei membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la Instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

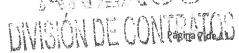
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado. "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

•	· ·	w	· V	,		
Observaciones:		 		<u> </u>	A second training to the second of the secon	
	•					

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

#### B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.









- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
<ul> <li>Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).</li> </ul>
to a wilded as regize do aquerdo a lo determinado por el fabricante.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por la guía mecánica, que contiene los requerimientos La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones
requeridas.  Los C. y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido
instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.  Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
<ul> <li>Se procedio a la verificación del confecto idificionamiento y experimento.</li> <li>En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para</li> </ul>
su ejecución.
Observaciones: 11
NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

## D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados
	nicio 15 liarmino
Medico	
Técnico	
Enfermería	
Servicios básicos	
Especializado en	
mantenimiento	
Otro	

<u>11</u>	<u> </u>	<u>n</u>	

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idloma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniera Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y clares de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biemédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo (16)	Reference	17	Anexos 1	B) Ilia 19 Irliame
				20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, específicarlo claramente en este apartado.







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		FIRMAN	TES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la	a Unidad Médica desti		
	Administrador del Con	trato	Director o Administrado Administrativo del Control de Destino Final del(	Bienes de la Unidad de
(Firma y	matricula) able del área usuaria (	(Antefirma) del(os) blen(es)	(Firma y matrícula)  Responsable del área de  Unidad de Destino Fin	(Antefirma) Conservación de la al del(os) bien(es)
(E)	trioulo	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y	matricula) ponsable de Ingeniería	Biomédica	Representante(s) Legal del facultado para la entre	Proveedor asignado y ga del(os) bien(es)
	(en caso de ser requi	erido)		
	1/10	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)
(Firma)	y matrícula)	(Automata)		

#### NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





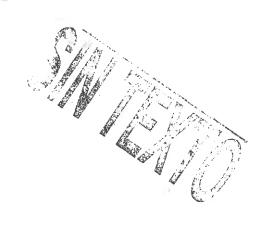
#### Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



No.	Dato	Ariotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anator el completo del equipo principal
	The design of the second	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos esempeños -l
		Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamien
4	Nombre	contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios  Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
. 7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial complete de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada  Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cuplquies eitherties au
12	Los Cy	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportars
	C	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto entrega recepción
13	Personal operativo	
14	No. de capacitados	Se refiere à la categoria del personal que tornó la capacitación
		Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo o
15	Fecha	
16	Título	Fecha de iniclo y termino de capacifación, según sea el caso de cada categoría
		Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de apoyos (en esse de e
19	Tipo	Número de anexos (en caso de que el manual cuante con ellos)
		Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica
20	Idioma	
21	Responsable de Ingenieria Biomédica	Especificar el(los) Idiomas del manual, por ejemplo: español, inglês y francés, etc.
	(en caso de ser requerido)	Se convocará a Responsable de Ingenieria Biomedica en caso de requerir asesoi técnica especializada





---

- 11

5







### Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

·					<u> </u>	
61a-shara	1	V 1 1 1 1 1	Equipo Número			
Nombre	Marca	Modelo	serie	Cantidad	Clave SA!	Clave PREI
ual se cuenta con la	a signiente info	mosión od	iala I-	<del></del>		<u> </u>
Unidad Destino				ooide.		
Nombre de la			Deleg	acion	<u></u>	
ompresa				<u> </u>	,	
Dirección de la empresa				14. ·	S+ 7	
Teléfono			Corre de la	o electrónico empresa	- 77	
Procedimiento de adquisición No.			4	ato No.	<del>                                     </del>	
						1998 (1998) 1998 (1998)
						19, m
						10, m.
						14. m. 1
						975-1
vanta la presente a	acta y se hace o	constar que	el(los) bie	n(s) descrito	(s) fue(ron) reg	esado(s) integra
	acta y se hace o	constar que	e el(los) bie	n(s) descrito	(s) fue(ron) regi	esado(s) íntegra

DIVISIÓN DE CONTRATOS







Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

	FIRMA	NTES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica dest		
	Administrador del Contrato	Director o Administrador o Administrativo del Control de Bio Destino Final del(os)	enes de la Unidad de
(Firma y Respons	matrícula) (Antefirma) able del área usuaria del(os) bien(es)	(Firma y matrícula)  Responsable del área de Co Unidad de Destino Final o	(Antefirma) enservación de la del(os) bien(es)
			28
		(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y	matrícula) (Antefirma) consable de Ingeniería Biomédica	Representante(s) Legal del Pr facultado para la entrega	oveedor asignado y del(os) bien(es)
	(en caso de ser requerido)	lacultado para la citting	
(Firma)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

### NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL UNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





### ANEXO No. 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de inversión (Instructivo de Ilenado)

	2.21/6	Equipo		
Nombre	Marca Modelo 5	Número Canti serie	Clave SA	Claye PRE
	8 4			
al se cuenta con la sigu	ilente información ad	icional:		
Unidad o UMAE destino 2		Delegaçión: (	3	
Nomere de la empresa 8				
Procedimento de		Comin blady de la ampresi		
adquisición No. 12		Contrato No.		
del rechazo obedece a	a l <b>a</b> s siguientes razor	nes que ajcontinua	ción se exponen:	
the state of the s	And the second s			
	100			
		1		

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.









Se establece el compromiso por parte del proveedor para la del mes de del año, siempre y cuand establecido en la cláusula correspondiente para la entrega No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las calce y al margen en original, los que intervinieron en el facultados para contraer las obligaciones que de éste Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia a su conocimiento y para los efectos legales y administra Normativa de nivel central que en su caso, haya participa se trate para su conocimiento.	recepción del bien.  horas del día de su inicio, firmando la presente al presente evento y que se encuentran debidamente e se deriven, quedando el original en poder del es) para el expediente respectivo y hace entrega de l'Administrador del Contrato, al Área Adquirente para tivos correspondientes, así como a la Coordinación do como área técnica de acuerdo al contrato de que
LUXIMAN	
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destir	no de los bienes)
	Director o Administrador o Responsable
Administrador del Contrato	Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de
	Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)  Responsable del área de Conservación de la
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)  Responsable de Ingeniería Biomédica  (en caso de ser requerido)	(Firma y matrícula) (Antefirma)  Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) sien(es)
	(Antefirma)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antenna)

### NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

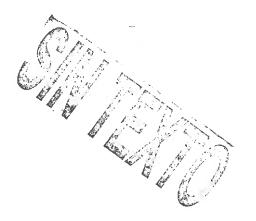






No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad
3	Delegación	Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
4	Marca	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.  Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de entie del entie
7	Cantidad	Número de serie del equipo
8	Nombre de la empresa	Número de equipos que en el acto se entregan.
9	Dirección de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
10	Teléfono de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
11	Correo electrónico de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Correo electrónico oficial de la empresa.
14	Procedimento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en
	(en caso de ser requerido)	caso de requerir asesoría técnica especializada





i i

•

...





Dirección de Prestaciones Médica Unidad de Alandán Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

10000	W. III. 31	(東連門	表 建计量的 1000		###	*** **********************************	Ī	#	Contraction (	(A)u(iii
_	Guanajunko	HGSZNET SN FCQ DEL PANCON, GTO	Carretera a Lach Km. 1 Col. Caribo C.P. 88300, San Francisco del Rincin, Guarnejusto	Ora. Karle Janel Islas Sortemo	Servicios de Prestadores Módicas	karla.tslass@mss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama canilla radiotransparente.	-
-	Nueva León	HGZ 67 CON UMAA APODAGA ML	1	ing. José Ignado Lugo S, González	Countinador Blomédico	ў аве. Тидорфіться, доб. тіх	11697	631,156,0147,02,01	Cema ceman radiofransparenta.	\$
-	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, M.	Melamoros y Zuazua SAN, C.P. 67400, Guadaluga, Guadalupa, Nuevo Lebn	ing, Josep Ignacio Lugo González	Coordinator Blomédico	lose.lugog@inss.gutunx	11667	531,156.0147,02.01	Centa cantille radiotranspairetta.	
-	Where León	UMF31 SN NICOLAS D.L. GARZA, NL	Benito Judrez y Camelera A Laredo SM, C.P., 66460, Sen Modés de Los Garza, San Wodés de Los Garza, San Wodés de Los Garza, San Modés de Los Garza, Reevo Laón.	ing. José Ignacio Lugo Sonzález	Coordinador Biomédico	jose, byog@inss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cenna centile radiotransperents.	8
-	Oexaca	HGZ3 SN JUAN 8 TUXTEPEC, OAX	Carretora Todepec Auen Beutsta Tode Bauteta Todepec,S Tudepec, Oarzea	Ing. Ramôn Alberto Moncade Seucedo	Coordinator Bremisdica Defegacional	гатоп, топса ба (Диня. доб. ти	11667	531.158.0147.02.01	Came camilla radiofransparente.	-
-	Shelos	HGR! CLLACAN, SIN	Francisco Zanca y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cullacán Rosales, Cullacán, Sinalos	C. Oscar Antonio Fövera Seinzar	Ingeriero Biomédico	oscariveras@inss.gobmx	11697	531.156.0147.02.01	Cama centlla radolransparente.	8
-	Tehason	UNIF43 VILLAHERINOSA, TAB	Av. Céser A. Sandho 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86199, Villahermosa, Cerdo, Tabaco.	MIB. Kartin Taple Quevado	Ingeniero Biomédica Delogacional	karm tapla@inss.gob.mx	11687	531.156.0147.02.01	Cema cemilla radiofransparente.	-
-	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre SM y Andrés Gardia Col. Primer de Mayo C.P. 85190, Vitahamces, Contro Tahasco.	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Bomédico Delegacional	катт. Гарі а@ітве. доб.тк	11687	531,156,0147,02,01	Cerna carrilla radiotransparente.	2
-	Tabasco	HGZAB WILAHERBAOSA, TAB	Av. Universidad SN, Cd, Casa Blanca C.P. 89360, Villahamusa, Centro, Tabasco	MB. Karin Tapia Queredo	Ingeriero Blomédico Delegacional	kerim tepa@imae.gob.mx	11687	531,156,0147,02,01	Carns cardilla region ensparente.	ю
-	Tabasco	UMF 47 VRLAHERIADSA, TABASOO	Arco Ponierile del Petiterico S/N Col. Casa Bignea 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karlm Tapia Quevedo	Ingeniero Blomédico Delegecional	kain,lapia@inss.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cama camilla radiofransparente.	8
-	Tiencala	HGBZ MFB TLAXCALA, TLAX	÷ ×	Ing. Omer Remirez Pilego		oner,remirezpælass.gob.nu	11097	531.156.0147.02.01	Ceme cemilia rediciransperente.	60
-	Theocale	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX		Ing. Omar Ramirez Přego	Titolar de la Jofatura de Servicios Administrativos	onar.ramkezp@inss.gob.mx	11097	531,155,0147,02,01	Cema caniffs radiotransparente.	NO.
-	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Intenior Atamedia No. 45 Col. Centro C.P. 99000, Zacalecas, Zacalecas, Zacalecas	ing. Fernando Carlo Entiquez Ortz	Coordinator Blometilos Delegacional	fernando, enriquez@ines, gob.mx	11687	531.156.0147.02.01	Cema cerulla radiotransparente.	N2
-	Distrito Federal Norte	HGO MF 18 AZCAPOZALGO, DF NORT	Reforms No. 6 Entre Hidelgo y Adeoss Col. Azospotzelos C.P. 02000, Deleg. Azospotzelos, Distrito Federal	C. Saamdra Durán Vázquez	Coordinators de Gestión Médica	sendra, vezquezdigisnes, gobunx.	11067	531.156.0147.02.01	Cema camilla naillotransparente.	LO .
-	Oletrito Federal Norte	HGZ UMMA48 SN PEDRIO KALPR		C. Saandra Durên Vêzquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra, vazquezólgánes, gob. mx	11697 5	531.156.0147.02.01	Coma camille taillutensperone.	9
-	Baja Caffordia	HGRZD TLUANA, BC	Bivd, Gustavo Diez Crelaz eln y Av. Lezaro Cárderna: Cal. Le Mesa C.P. 22165, Tjuena, Beia Califothia Maria	Dr. Clemente Mentinez Rufz	Coordinador de Prevendôn y Alenolón a la Salorí	dements.marinez@max.gob.mx	11697	531.158.0147.02.01	Cerns can'lle rediot ensperents.	
-	Chapas	HGZZ TUKTLA GUTIERREZ. CHAPAS	Calle 11A, Orlante Norte Col. Tudde Gulferrez. Centro C.P. 29000, Tudla Gulferrez, Chiapse	Ing. Gallermo Alberto Averdaño Azate	Coordinador de Ingenierfe Blomédica	уметь ачендатогідных добитк	11697 5	531.156.0147.02.0H	Cana camilla nabotransparente.	=
-	Chlepse	ILA, CHIAPAS	Cerrelera Costera y Antito Partiérico sin Col. Tapachvia Centro C.P., 30700, Tepachela, Chiatos	Д	al series	gallemo.evendarorginss.gob,mx	11687 5:	531,156,0147,02,01	Carna cemike reallot ensperone,	ŧī.
-	Chihuafiua	HGZMF16 GUDAD CUAUHTEMOCCHIH	Av. 16 de Saptembre y Roma shi Col. 1910 (1817) CP 31550	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Blomédico Delegezional	david,mendoza@inssa.gob.mx	$\rightarrow$	531.155.0147.02.01	Cema camilla rediotransparente.	40
-	Chitushua	-	1901 Col Informit			david.mendoze@mas.gob.mx	11687 53	531.156.0147,02.01 C	Cama camifie radioiransparente.	2
-	Chibushus		mo # 450 Morfe Zona	- 1	Ingeniero Blomédico Deferencional	derld.mendeze@imes.got.mx	11667 53	531,158,0147,02,01 C	Cama camin radiotensparente.	
-	Chihuahua	HIGZ3S-UMMA CIUDAD JUARGZ, A	2582 Coi Informali Casan 2d Julimez	1		davkl.mendoz e@imss.gob.mx	11037 03	531,158,0147,02,01 C	Cama camilia radiotransparente.	r,
=	Chihushua		8			david_mendoza@imea.gob.mx	11697 53	531.156.0147,02,01 C.	Cama cantilla radiotransparente.	us
-	Ohithraftue	HGZIAFZS HIDALGODELPARRAL, P	Protongacion Independencia Tecndifigico Centro			david.mendoza@imas.gob.mx	11697 53	1.158.0147.02.01 Ca	531.158.0147.02.01 Come camille radiotransperente.	
-	Chihushus			Ing. David Mendoza In Martinez O		david.mendoza@hmes.gob.mx	11697	1.168.0147.02.04 Ca	831.155.0147.02.01 Cente carville radiotranyparente.	ē
-	Hosp, Gheco Pedalifis No.	Home, Gheco Pendanta N Unit Letter of TEDN, Green 140, Guarraturio	As Médico equina Passo de los insurgentes ( Os Los Aspasos C.P. 37320, León,	hg. Marin Alberto J. Mondragón Juárez In	Jefe de División de Ingenicata Blomédica	тало топскадон физс добих	11687 53	531.156.0147.02.01 Ca	Cama camilia radiofransparente,	ē
		1	and Divinion		-					





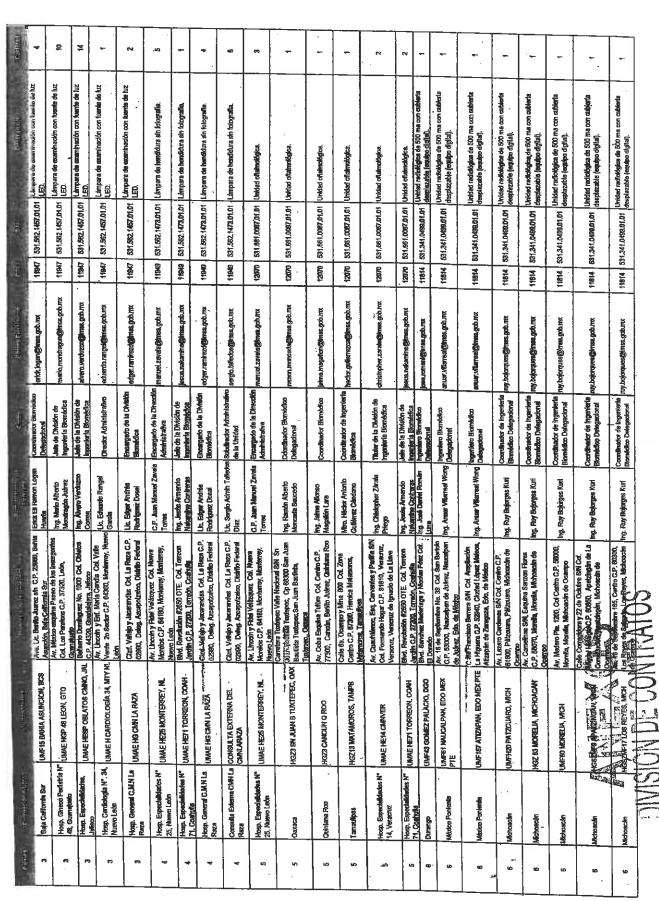


			-	out the contribution of th	Médica		La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc,	DF	Distrito Federal Norte	ω
ω	Lámpara de examinación con luente de luz	531.562,1467,01.01	11947		Coordinadora de Gestión		Sor Juana Inés de La Cruz No. 81 Entre	15		
1	LED.	531.562.1457.01.01	11947	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacionaí	Ing. Fernando Carlo sas Enriquez Ortiz	Juan Aldama Esquina Con J.B. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacalecas	UMF21 CALERA DE V ROSALES,	Zacatecas	ω
-	ampara de examinación con fuente de luz		1	Billian accentification of the second	Delegacional	Enriquez Ortiz	Ojocaliente, Zacatecas	UMF36 OJDCALIENTE, ZAC	Zacalecas	ω
_	Lampara de examinación con fuente de luz	631.562.1457.01.01	ie.		Delegacional Conrdinador Biomédico	_		UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Zacatecas	ω
2	Lámpara de examinación con fuente de luz	531.562.1457.01.01	11947	XII. dan sami@renerien etroema	Coordinador Blomédico	Ensiquez Orliz	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zacatecas	¢3
_	LED.	531.562.1457.01.01	11947	lemando.enriquez@inss.gob.nx	Coordinador Biomédico	_	Zaragoza No. 602 C.P. 98900, Loreto, Loreto,		Caromeras	
, ,	ED.	531,562,1457,01.01	11947	fernando.en/quez@lmss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fernando Carlo Enriquez Orliz	Antonio Cervantes No.1402 Esq. J. Isabel	UNE 10 JALPA, ZAC	Zacalacas	۵
ω	LED.  Lempera de examinación con fuente de luz	531.562.1457.01.01	11947	ulises amado@inss.gob.mx	Coordinador Blomedica Delegacional	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gömez	Calle 19 S/N Carretera Acanceh, Col. Centro, C.P. 97370, Kenasin, Kenasik, Yucatan	UMF14 KANASIN, YUC	Yucalan	3
	ampara de examinación con fuente de luz				Delegacional	Amado Gómez	Samahi, Samahi, Yucalan	UMF2 SAMAHIL, YUC	Yucatan	ω
2	Lámpara de exeminación con fuente de luz	531.562.1457.01.01	11947	ulices amadomimss octomix	Coordinador Blomédico		Maxcanó, Maxcanó, Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Yucatan	3
2	Lémpara de examinación con luente de IUZ.	531.562.1457.01.01	11947	ийзея арадофунка доб.тах	Coordinador Biomédico -	Ing. Utises Tonalith	97380, Acanceli, Acanceli, Yucalan Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800,	TRUE AL LANGUAGE LE LANGUA	Yucalan	L
-	LED.	531.562.1457.01.01 L	11947	wises.amado@imss.gob.mx	Coordinador Biomedico	ing. Ulises Tonabuh	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P.	HAZAI ACAMCEN VID		
.   ,	LED.		11947	ulises, amado@imss.gob.mx	Coordinador Biomético Delegacional	Ing. Ulises Tonaliuh Amado Gómez		UMFHB TZUCACAB, YUC	Yucatan	۵
-	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.			christopher.zarate@inss.gob.nx	Titular de la División de lingenieria Biomédica		Ay. Quautitémoc, Esq. Cervenies y Pedilla Sñ. Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Ulave	UMAE HE14 CMNVER	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	ω
	531.592.1457.01.01 (LED.	531.562.1457.01.01 LE	11947	simon, garda@imss. gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simon Garcia Quintero	Lomas del Estadio Entre Sebastian Camadro y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000. Xatapa-Enriquez, Xatapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Veraonuz Norte	ω
_	LED.	531.562.1457.01.01	11947	јечив овипас@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesis Ramón Osaria Castañeda	Cale Luan de La Barrera y Nicolas Bravo SIN, SON: C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	HGSZ 9 PUERTO PELÍASCO, SON	Sonora	ы
.   4	LED.	531.582.1467.01.01 LE	11947	oscar.riveras@imss.gobinx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Francisco Zarco y Andrade Col, Migues Aveinas C.P. 80200, Cullacán Rosales, Cullacán, Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Sinalua	ω
,   _	Excerdiografo tridimensional doppler color.	531.324.0169.02.01 Ec	11779	alberto.saucedo@inss.gob.mx	Jefe de la División de Blomédica	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Av. Cusuhtémoc No. 330 Entre Dr. Mérquez y Eja 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cusuhtémoc. Distrito Federal	UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	2
.   -	Ecocardiografo Intimensional doppler color.	531.324.0169.02.01 Ec	11779	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	Titular de la División de Medicina Biomédica	Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Seris y Zaachila SIN Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	UMAE HE CMN LA RAZA	Hosp, Especizădades C.M.N La Razz	23
.   ^	Ecocardiografo tridunensional dopper coix:		1778	eduardo,rangel@śnss.gob.mx	Director Administrativo		Av. Lincoln y Eril, Maria Carivas Col. viente Verde 2o Sector C.P. 64350, Monterrey, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL	Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León	2
	Change the Read and the second and second second	241.324,0103.02.01	11/1/2	alvaro, verduzco@imss.gob.mx	Inograpia Biomédica	Corres	Belissrio Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jelisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Hosp. Especialidades. Jalisco	2
2 1	539.324.0169.02.01 Ecocardiografo tridimensional doppler odor.	531.324.0169.02.01 Ex		-	Coordinator de Prevención y Atención a la Salud Salud	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Cale Canada #16801 Col. Rio TijuanaTercera Elapa C.P. 22228, Tijuana, Beja Celifornia Note	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Baja California	2
_	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	531.324.0169.02.01 Ex	11779	christopher.zarate@linss.gob.mx	sión de ádica	ing, Chistopher Zárate Priego	Av. Cuauhémoc, Esq. Cervantes y Padita SM Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignado de La Llave	UMAE HE14 CMIWER	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	22
35	Cama camila radiotransparents.	531,156.0147.02.01 Car	11897	guadakupe ramirezc@kmss.gob.trix	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	ing, Guadalupe Remirez Cahuich	Ay, Cusulwidnoc No. 330 Entre Dr. Milirquez y Eje 3 Sur Col. Dodores C.P. 06720, Deleg. Cusulwidnoc, Distrito Federal	UMAE H ONCOLOGIA CHINSXXI	a C.M.N	-
2	531,156.0147,02.01 Cama canilla radiotransparente.	531,156.0147,02.01 Can	11697 5	jorge rodriguezzh@imss.gob.mx	Titular de la División de Medicina Blomédica	ing, Jorge Rodríguez Chávez	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02860, Deleg. Azcapotzako, Distrilo Federal	UMAE H PSIQ U MORELOS, DF	Hosp. Especialidades C.M.N La Razza	_
	Cema canika radiotransparente.	531.15 <u>6.0147.02.01</u> Can	188	edgar.familrezd@imss.gob.mx	Encargado de la División Biomédica	Lic. Edgar Andrès Rodriguez Dosal	Cizd, Vallejo y Jacarandas Col, La Raza C.P. (2990, Deleg, Azcapotzalco, Distrito Federal	UMAE HG CMN LA RAZA	Hosp, General C.M.N La Raza	-
80	531.156.0147.02.01 Carna camilla radiotrarsparente.	531.156.0147.02.01 Can	11697 6	осе. ндод@итсе. доб. тх	Coordinador Biomédico	lng. José Ignacka Lugo González	A., Constitución Ota, y Protesor G. Torres Sirv. C.P. 64010, Montarrey, Montarrey, Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL		_
Town I	1886	· ·	#	God) it stores	E.	American Inc.	Section that in the second	Withoute	physical office	Ī
			l		The second second		Light a sympo-	ketwork		



÷,











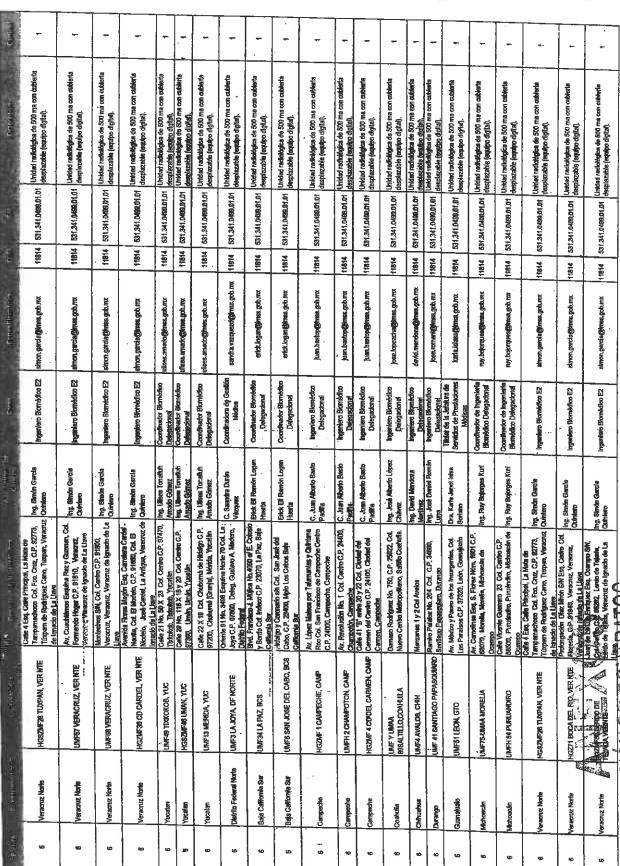
	L	-	Ì	_	Blomedica			UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Tamaulipas	6
ubierta	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta de solarable (equipo dicital).	531,341,0498,01,01	11814	herky gullerrezga@imss.oob.ffix	Coordinador de Ingeniería	D. Miro, Héctor Antonio	Taxasson On the Valle C.P. 88620	Independent of the second	808	6.
i iii		531,341,0499.01.01	11814	karish tapla@imss.gob.mx	Ingesiero Biomédico Detecacional	MJB. Kasim Tapla	Tenosique de Pino Suérez, Tenosique.	HOSTAGA TENDSIDILE TAB		,
		531,341,0499.01.01	11814	karfm.tapia@lmss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	M/B. Kartin Tapia Quavedo	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas,	UMF45 CARDENAS, TAB	Tabasco	ø
	1	531,341,0499,01.01	11814	karim lapia@imss.gob,mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MB. Karim Tapia Curevedo	Arco Poolente del Periferico S/N Col. Casa Blanca 88060, Villahermosa, Centro, Tabasco	TABASCO	Tabasco	6
ubierta		531,341,0499,01,01	11814	karim tapia@imss.gob.mx	Delegacional	MiB. Karim Tapla Quevedo	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 88060, Villahermosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILLAHERWOSA, TAB	Tabasco	65
ubierta ubierta	Unidad radiològica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).  Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	531,341,0499.01.01	11814	karin.lapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional		Proxong, I. Zaragoza Esquima Carmen Cadena de Buendia 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF39 VILLAHERIMOSA, TAB	Tabasco	D7 .
piena	Unidad radiológica de 500 ma con cumera desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	kaim.tapla@imss.gcb.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MB. Karim Tapia Quevado	Av. 16 Septlembre SN y Andréis Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Vilkahermosa, Centro, Tabasco	UNF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	6
	Unidad radiológica de 500 mã con cubieru despiazable (equipo digital).	531,341,0499.01.01	11814	јевисловирар@imss.gob,тих	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Cauna Castañeda	Calle 10 y Av. 6 Jesus Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Heroica Guaymas, Guaymas,	HGZ4 GUAYMAS, SON	Sonora	65
	desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	jesus.csunac@imss.gob.mx	Director del Hospilal General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Av. Marekos, Isidro Olivera Benilio Juárez y Justo Sierra Col. Marekos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sosiora	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	6
	desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	oscar, riveras@inss.gobinx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Cizd. Almada SVN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinatoa	HGSZMF4 NAVOLATO, SIN	Sinaloa	65
<u>B</u> .	desplazable (equipo digital). Unidad radiológica de 500 ma con cubierta			oscar.tweras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico		Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430. Costa Rica, Culiscan, Sinalca	HGZWSZB COSTA RICA, SIN	Sinaloa	6
	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499.01.01	11814	oscar,riveras@inuss.gobmx	Ingeniaro Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Byd, López Maleos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahorne,	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	o
<b>E</b>	undad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	Inda.lirado@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Antiguo Camino A Espatila Esquina Comanjila Col, San Leonel C.P. 78387, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Polosi	On .
100	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).		11814	јиал, ѕаелгі@ітьс. доб. тіх	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Juan Arturo Seenz Lopez	Cizd, Guadalupe Victoria SVN Col. Ex- Haclenda El Tilviaro C.P. 76138, Santiago de Quereluzo, Cueretaro, Querelaro,	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO,QRO	Querataro	6
를	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531.341.0459.01.01	11814	alberto, candia@imss. gob. mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Esq. Con Calle bllacional Fresnilo, butlian, Puebla	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Puebia	O)
2	Unidad radiojogica de SVI ma con culheria desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	aberto.candia@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing, Alberto Agustin Candia Villalobos	Av. 15 de Mayn y Calle 35 Norte Col. Sen Pedro C.P. 72026, Herbica Puebla de Zaranoza, Puebla, Puebla	UMF6 PUEBLA PUE	Puebla	6
	desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	amon.moncada@knss.gob.mx	Coordinador Biomedico  Delegacional	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	16 de Septiembre 43 Cot Centro C.P. 68360.	UNF59 LOMA BONITA, OAX	Овисаста	6
E E	Unidad radiológica de 500 ma con cubierla desplazable (equipo digital).		11814	oseugog@imss.gob.mx		*8	Celestino Gasca y Guanajssato Cot. Celestino Garza C.P. 66050, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nicevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Nuevo Lecin	en l
	Unidad rediciógica de 500 ma con cabierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	1014	bertha arroyo@inss.gob.mx	Ingenteria Biomedica	ing. Bertha Alicia Avroyo Castañeda	Av. Pigo Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 54000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traumatologia y Ontopedia 21, Nuevo León	8
_ <del>_</del> ₩	Unidad radiológica de 500 ma con cubierla desplazable (equipo (figital).	531.341.0499.01.01	11814	глу. Баранднея (другия в доб. тах	Coordinador de ingenieria Biomédico Delegacional	ling, Ruy Bojarges Kuri	Moretos 501, "Carrelera Federal es-Punzaran C.P. 61671, Pedemales, ro, Michoacán de Ocampo	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Michoacán	D)
# # H	Unidad radiológica de 500 ma con cubierla desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	kuy bolongues@inss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Michael de Charles (100 Col Centro C.P. Caple Salvador Abende (100 Col Centro C.P. 58800, Zacapu, Zacapu, Michaelan de Ocampo	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Michoacán	65
1 2	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0489,01.01	11814	пу.bojoques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieris Blomédico Delegacional		Esq Con Foo, Villa S/N era Federal Unuapan , Uruapan, Uruapan,	HG28 URUAPAN, MICH	Michoacán	6
	Managet 21	¥.	128		通		E-04AFFF-0 0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-	THE PARTY IN	No of the last	



•

Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



INISION DE CONTRATOS





_	Cinduction of the Control of the Con	_	11823	laura.martinezy@imss.gob.mx	ingeniero Biomedico  Delegacional	Ing. Laura Martinez Yänez		TO A	+	
$\dashv$		_	11823	guslavo,martinezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biornectico Detegacional D.F. Sur	ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Wuricipio Libre No. 270 Entre Véritz y Division del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Bento Juárez. Distrito Federal	HGZ1A VENADOS, OF SUR	Distrilo Federal Sur	~
$\dashv$	1 (Unidad radiológica portiáli digital.		11823	guetavo.martinezc@inss.gob.nx	Ingeniero Biornédica Delegacional D.F. Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Afil No. 144 Francisco del Pasco y Ticoncoso Col. Granyas México C.P. 09400, Deleg Iztacatico, Distrito Federal	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal Sur	7
+		+	11823	gustavo.marünezc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	ing, Gustavo Adolfo Martínez Chávez	1 Z 0 2	HGZ1 GABRIEL MANCERA DE SUR	Distrito Federal Sur	~
_	531,341,2479,03.01 Unided rediciogica portelli digital.		11823	mario.munozo@inss.gob.mx	ngeniero Biomédico Delegacional	ing, Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Calle Recreo y Mina sh col. Luls Exheveria Alvarez esq. Heroico Colegio Militar	HGSZ33 TIERRA BLANCA, VER	Veracouz Sur	7
	531,341,2479.03.01 (knidad radiológica portatil digital.		11823	christopher.zaraie@irnss.gob.nx	Tilular de la División de Ingeniería Biomédica	IN Ing. Chistopher Zarale Priego	Av. Cuauhiémoc, Esp. Cervanies y Pasilia S/N Cd. Formando Hogar C.P. 91810, Veracuz, Veracruz, Veracruz de Ignado de La Llave	UMAE HE14 CMNVER	Hosp. Especialidades N°	7
	537 341 2479 03:01 United radiologica potabil digital.	531,341,2479,03.01	11823	simon.garcia@imsa.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simon Garcia to Quintero	Lones del Esiado Enfre Sebastian Carnadro y Lones del Esiado Enfre Sebastian Carnadro y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Versacruz de Ignacio de La Ligre	HGZ11 XALAPA, VERNTE	Veracruz Norte	7
	Condition	531.341.Z478.Jau	11823	oscar /iveras@imss.gobmx	Ingeniera Biomédico	30, C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430.	HCZMEZ8 COSTA RICA, SIN		۱ ا
_	531,341,24/9,U3,U3 Unidad radiologica potami diginal	531.341.2479.03.03		oscar.riweras@imss.gobrnx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Ankonio Rivera Salazar	Av. Ejércilo Mexicano y Calle Amietad Col. Adoko López Maleos C.P. 82149, Mazallán,	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaica	~ \
	531,341,2479,03.01 Unidad radiológica portida digital.	531.341.2479.03.01		linda.tirado@imss.gob.mx	Ingeniera Biomédico Delegacional	Linda Lizelh Tirado Escobosa	Av. Nicolàs Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteyes Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Polosi	7
	531,341,2479,03,U1 Unusari satebughat pa sam mayima	531,341,2479,03,01	11823	jaine.magallox@imss.gob.mx	Courdinador Biomédico	Ing. Jaine Alfonso Magalion Lara	Av. Coba Esquina Tultim Cot. Centro C.P. 22500, Capoin, Benito Juárez, Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Quintana Roo	7
_		531.341.24/3.0000		ranon.moncada@imss.gob.mx	Detegacional	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	CIzd. Hésoes de Chapullapec 621 Coi, Dismu C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Oaxaca	7
_	531.341.2479.03.01 Unidad radiotogica polium ingless.	531.341.2479.03.01		јозе Јидод@Іназа, доблих	Coordinador Biomédico		Ay. Juárez y Carrelera A Larecto Col. Ciudad Ilurbide C.P. 66460, San Nicolès de Los Garza, San Nicolés de Los Garza, Nuevo León	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Nuevo León N	7
_			_		COMMITTEE TO STATE OF THE PARTY	González	64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Nuevo León H	7
_	Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03.01 U			8	Miramontes	Av. insurgentes No. 727 Villas de San Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarit	7
_	531,341,2479,03.01 Unidad radiológica portátil digital.	31.341.2479.03.01 U	1823			F	Cuautta, Cuautta, Morekos	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	Morelos	7
-	Unidad radiológica portáli digital.	591.341.2479.03.01 U	11833	ž	Biomedica Delegacional	ing, Ruy Bolorges nuri	<u> </u>	HGZMF2 ZACAPU, MACH	Michoscán . TX	7
_	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portiáli digital.	31.341.2479.03.01 U	11823 5		Coordinador de Ingenieria			HGZB URUAPAN, MICH	Wichoacán	7
	\$31,341 2479.03.01 Unided radiológica portátil digital.	31.341 2479.03.01 UI	. 11823	ny bojorques@imss.gob.mx	22	Ing Ruy Beiorges Kuri	_			
_	Unidad radiológica portálil dígital.	531.341.2479.03.01 Un	11823 53	ny:bojorques@inss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Blomédico Delegacional	ung, Ruy Bojorges Kuri	Ocanigo Ay. 16 de Septlembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Rayes, Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Michoacsin HG	-
_	531.341.2479.£3.01 Unidad radiológica portáli digital.	31.341.2479.£3.01 Un	11823	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria nu Biomédico Debegacional	orges Kuri	xa y 22 de Octubre S/N Col. C.P. 60650, Apatzingân de La patzingân, Michoacân de	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Cán I	
	NAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	01.061.67.196°18	11823	christopher.ofiva@imss.gob.mx 1	Ingeniero Biornédico		Thir o	_		4 -
_	531.341.2419.03.01 Universi realistratica porticità digital.	91.341.2479.U3.U1	_		Coordinator Homedico ce	Ing. Cásar Alejandro C Ranosi Rodriguez D		HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Guerresco HG	
_   _	Unidad radiológica de 500 ma con cabiería desplazable (equipo ágilal).	531.341.0499.01.01 des		sinon.garda@inss.gob.mx 11	Ingeniero Biomédico E2		Carretera Federal dei Cotto S.N. Cot. 3 de Mayo C.P. 95700, Sap Andres Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignario de La Llave			6 ×
			-	The state of the s	THE REAL PROPERTY.	CHARLES	Continues Automobiles	- intribution	Belli coo alle	



Appropriate Company

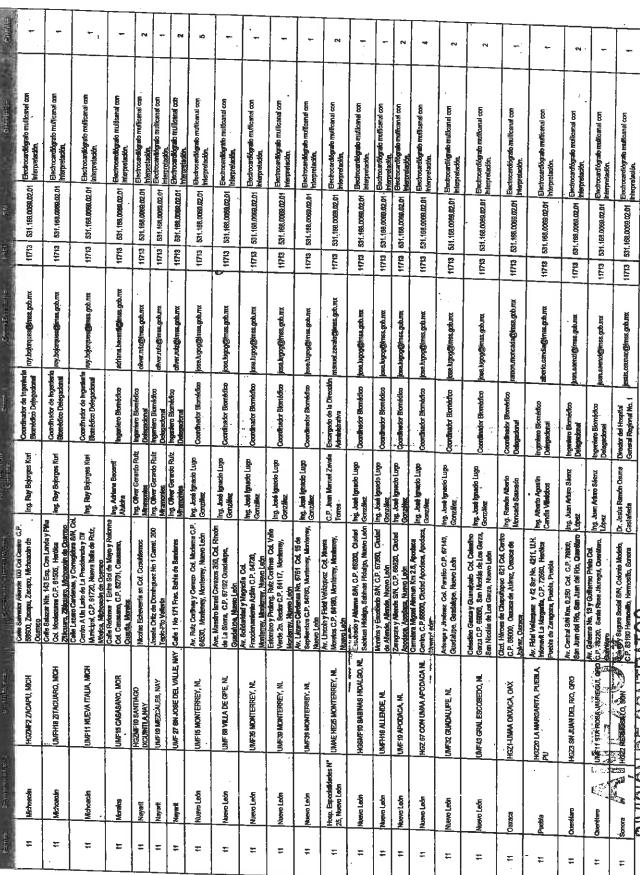
Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Direction de Prestaciones Médicas
Coordinación de Pleneación
de infraestructura Médica

DAM January Control of	UMME NET TORRECH, COMM and received of a Cut Toronal Network N	Negacians Amendo Negacians Contractos Negacians Bonneschi Bonnesch	mendo Jude de la División de  Jude de la División de  Conclinador de Inganiería  Samédica  Remédica  Remédica  Reduzzo  Regenieria Bisonédica  reduzzo  Regenieria Bisonédica  reduzzo  Regenieria Bisonédica  Regenieria Bisonédica  reduzzo  Regenieria Bisonédica  Regenieria Bi	1		jesus neidenbergines, gob.mx gullerma, avandanorginus, gob.mx david.mendozzagines, gob.mx avara.venduzoogines, gob.mx dristophet offengenss gob.mx	11822 11822 11823 11823	531.341.2478.03.01 531.341.2478.03.01 531.341.2478.03.01 531.341.2478.03.01	Unidad rachalogica portalii digital.	
Specialifiations, IJAME NESS OBLATOS CARRC, JAI, 1986 State of the Corresponding of the Corre	HAC, JAI, Continued to the Period Cat. Obsides Imp. Averar Verduzzo Juste de la División de la División de la Contra April Cat. 44.202 Gatedráfera, Jalisco Chris Marchan Catalianno Branchista Catalianno Catali	Ints, Avean Verdizzo - Juele de la División de Correa Branchica - Bratalieria Biomédica - Afra Palatra Arganiero Biomédico - Offina Palatra - Arganiero Biomédico - Ing. Jusé (gnexió Lugo - Coominador Biomédico - Goodinador -	Jefe de la División de la paración d		18 1 15 <u>8</u>	akaruvanduzadilmes gob.mx chietopher ofkadilmes gob.mx cse.lupogilmes.gob.mx	11823 11823 11823	531.341.2479.03.01 531.341.2479.03.01 531.341.2478.03.01	Unidad radiológica portálil digial. Unidad radiológica portálil digilal. Unidad radiológica portáli digial.	1 1
Nyrie No. 2004 y 20 Oriente, Coi.     O.C. 72000, Herdre Puedra de ling. Hars Ulfrich Lau Cruz. Ingeniero Blemiedros oge Plenible. Puedra de e y em 41 col.centro cap. 84500. Ing. Maria Rodrigo Mufroz. Ingeniero Blemiedro e y em 41 col.centro cap. 84500. Condova	004 y 20 Criente, Coi.  Herbica Puebla de Ing. Hans Ulfoh Leu Criz. Ingeniero Birmidilco Puebla Debla Deloniro e.g. 84300. Ing. Namb, Rodrigo Multoz Ingeniero Biomédico Condora	004 y 20 Criente, Coi.  Herbica Puebla de Ing. Hans Ulfoh Leu Criz. Ingeniero Birmidilco Puebla Debla Deloniro e.g. 84300. Ing. Namb, Rodrigo Multoz Ingeniero Biomédico Condora	Ingeriero Birmédico Ingeriero Birmédico Descriciral		#   <b>£</b>	hans lauc@mss.gob.mx nationstroco@mss.gob.mx	11823	531,341,2479,03,01 631,341,2479,03,01	Unidad radioingles portatil digital. Unidad radioingles portatil digital.	2 -
Ing. Jarge Rodriguez Tillular de la División de Chévez Medicina Bornédica	Sens y Zaachille SN Col. La Raza C.P. 02990, Ing. Jarge Rodriguez Tillular de la Dikeich de Deleg, Azaapotzako, Distriko Federal Chérez Chérez Madicina Bomédica	Ing. Jarge Rodriguez Tilklar de la División de Chávez Medicina Bromédica	Pe Rodriguez Tilutar de la División de Madarina Bromédica		] g [	xw.dob.ssah@hasagabanax	623	531,341,2478,03,01	Uhidad radiológica portálil digital.	۰۰
3.30 Entre Dr. Märguez, y Ing. Alberto Saucedo Jafe de la División de rera C.P. 09/20). Debeg. Pérez. Blomádice.	May Countriemes Mo. 330 Entre Dr. Merquez y Ing. Alberto Seurcedo Jefo de la División de la	3.30 Entre Dr. Märguez, y Ing. Alberto Saucedo Jafe de la División de rera C.P. 09/20). Debeg. Pérez. Blomádice.	Jefe de la División de Blomádice Tilides de la bristando		ě i	siberto.seascadogimus, gob.mx	14823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portálil dígital.	
HGZN#721 LEON, GTO Coral No. 401 Col. San Rafeel C.P. 37380, Dra. Karia Jenel Islas Santicks de Prestachones Sorfrano Machine de Prestachones Indiana Sorfrano Machine Sorfrano	Coral No. 401 Cod. San Refered C.P. 37380, Dra. Karta Lanet Islas Sandicks de Prestachonse Levin, Glamplando Madrian.	San Rafael C.P. 37380, Dra. Karin Jenel Islas Sandrick de Prestactores Sortano Sortano Madrick	Servicios de Presdactores Médicas	18	表	karla.lelacs@mes.gob.mx	11818 5	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluorescopica Parreportable tipo arto en C con substracción Góllal. Unidad radiologia y timescopica	7
Av. Pho Subrazy 15 de Mayo CAL Cantro hog Betha Alicia Arroyo. Titubra de la Dividicio de CP, 64000, Mantering, Montainey, Marvo León Castaffeda hagementa Bicmadica Av. Lincohy Phete Velázquez. Col. News. C. C. Juan Menuel Zavale Encespado de la Dirección.	UMAKE HTO 21 MONTERVEY, NJ.  Q.P. 60000, Montervey, Mon	Inc. Bertha Alticle Arroyo, Tithar de la División de Cestaffeda Ingentaria Blomádica (C.P. Jusan Menuel Zavele Encengado de la Dirocción	Titutar de la División de Ingerheria Biornádica Encengedo de la Dirección		<b>o</b>	1			unicad restouciptes y sucrescopios fomiliai Unided restologias y fluoroscopios	
UMAE HTC CANAC PUEBLA, PUE Pueble de Zerageza, Pueble, Pueble de Carageza, Pueble, Pueble de Zerageza, Pueble, Pueble de Carageza, Pueble, Pueble, Pueble de Carageza, Pueble, Pueble de Carageza, Pueble, Pue	Microlos C.P. 84180, Montenrey, Montenrey, Torres Administrativa  Naturo León  Naturo León  Obsportal Delenaciones de La República y 6  Pontenres SN Cod. Amor C.P. 72140, Harden  Genzálaz Gende de La Divietón  Ing. Reselba Gende  Senzálaz  Senzál	Montenney, Montenney, Torres Administrativa Extra Extra Montenney, Torres Administrativa Se La República y 6 Ing. Reselbe Gencie Jeff de la Difetión (Gencifica Pedeba Pueda	Week Entrengato de la Unocomon Administrativa Jefe de la División Efformédica	- Land		manuel.zavala@amss.gob.mx rosefta.gardag@Amss.gob.mx	11818 S	531.341.2248.01.01 bd	femerorishte the area on Coon substanción digital. Unidad radialogica y fanoracopica temportable the area en C con substanción digital.	
Ocahulis (MAAA 90 TORREÓN, COAMMINA No. 707, Cambes a foresion Chinez Delegational Delegational Delegational	Protongackin Presidents Carbenas y Citcuito Ing. José Alberto Lépuz Inganiero Biomédico No. 707, Carreless e Torreón Chiévez Onlévez Delogational	mie Gardenas y Chruito Mg. José Alberto López Ingeniero Bromédico Torrech Chilwez Delegacional	Ingeniero Bromédico Delegacional	médico	- 6	ose.kopszcha@mss.gob.mx	11818 52	0 531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica fransportable lipo arco en C con subsinacción didital.	-
Cot, Le Raza C.P. (2280), Ing. Jorge Rodriguez Thake: de la Divertin de , Dietrito Federal Chèrez Chèrez Heddige Biomédica	Serin y Zaezhias SM Col. Le Raza C.P. 12800, Ing. Jorge Rodriguez Thalse de la División de Deleg. Arcapadazion, Dietrio Federal Chievez Chievez	Cot, Le Raza C.P. (2280), Ing. Jorge Rodriguez Thake: de la Divertin de , Dietrito Federal Chèrez Chèrez Heddige Biomédica	Thuler, de la División de Medicipa Blomédice	8	20 1	orge.rodiguezch@mss.gob.mx	14848 53	531,341,2248,01.01 tn	Unided reficience y fluoroscopica maraportebie lipo erco en C con exbetracción (1818)	-
1, 330 Entre Dr. Minerterz y hrg. Afterto Sarucado Jada de la División do ser C.P. 06720, Daleg. Párez Birmidifica Birmidifica Párez Birmidifica	For Countifement No. 330 Entre D. Mergavez y Ing. Afterto Sancecto Late de la División da Fer 8 ser colo Diochero C.P. 05720, Davieg Pérez Prezo. Giornaphica Quantifemes. Distrib Pederal	1, 330 Entre Dr. Minerterz y hrg. Afterto Sarucado Jada de la División do ser C.P. 06720, Daleg. Párez Birmidifica Birmidifica Párez Birmidifica	berto Saucedo Jafe de la División de Biomédica	División de	<u> </u>	forto saccedo@mea.gob.mx	11818 53	531.341.2248.01.01 ha	Unidad rediologica y fluoroscopica fransportable fipo arco en C con substracción figital	~
Muter be la Divistón de Ingenierte Blomédica	Av. Cusulvience Na. 200 Entre Dr. Marque y Ing. David Náre Tituder de la División de ager à 8 ar 42 Doctores CP. 16720, Dales. Rockigaire. Ingeniente Bornefice Cusulvience, Distrib Feiglad.	OD Entro Dr. Mangliery Ing. Dawid Nava Tilleer be la División de se C.P. 06720, Delega Rochignez ingeniente Bromedica gegrei.	Nava Tiluter tie la Divistón de Ingenierle Blomédica		- ₹	финализарания добити	11818 63	Uh 631,341,2240,01,01 bra	Unidad radiologica y fluxroscopica Vernsportable lipo erco en C con subsiracción Kollal.	-
IVI, C.P. 67100, http://doi.org/10.0000/10.0000/10.000/10.000/10.0000/10.000/10.000/10.000/10.000/10	Matemores y Zinesia BN, C.P. 67100, htg. José Ignisco Lugo Countingor Bomédico I Guadalusa, Guadalana, Netro Lafa González.	IVI, C.P. 67100, http://doi.org/10.0000/10.0000/10.000/10.000/10.0000/10.000/10.000/10.000/10.000/10	gnedo Lugo Comdinador Blomédico	-	- W	ове мародения добити	11830 53	531.341,2552.01,01. Un	Unided Rediblogics y Fluoroscopics, transportable, tipo erco en C.	-
Ang, Rossibu Garcie Jate de la División Genzález Birmádica	Diagonal Defensiones de La Rapública y 6 Pontante SM Col, Amer C.P. 72149, Herdica Pontante de Zamagoza, Puebla, Puebla Brondella	Ang, Rossibu Garcie Jate de la División Genzález Birmádica	Du García Jate de le División Biomedica	Ohlskin	~ 등 전	rselba, gardag@mss.gob.mx	f1830 531	531.341.2552.04.01 tran	Unidad Radiologica y Fluoroscopica. transportable, tpo arco en C.	-
Sen Luts Pobol H1620 UNAVA SAM LUIS.,	** Imperiant 125 CA: Pratos de Sem   Levis   L	Linda Lizelin Tirado fingeniero Biomédico Escobosa Debganional	Ingeniero Blomédico Debgacional	medico	- F	inda.frado@insa.gob.mc	11630 531	631.341.2552.01.01 Uni	Unided Retiològica y Fluorescopica, Iransporfable, lipo arco en C.	-
Lornes del Estadio Entre Sobsetten Cannachoy   Carle Michael Breun, CA. Centro C.P. 91000,   Ing. Simán Garola   Ingeniero Bromédico E2   Allego Entre 2, Xilego Entre 2, XII.e. 25   XII.e.	Compac de Ededio Effrite Sobselfier Cemendo y Compacte De Marce Branco Compacte Compacte De 91000. Ing. Shrinin Garola Ingeniero Bromédico E2 Xalego e-Enfravaz, Xalego e-Veneruz de Ignacio Cultivero Compacte De 1971.	Ing. Simon Garola Quintero	n Garcia Ingeniero Biomédico E2		E	зітоп цятсіа@іптедоблих	11630 531.	531,341,2562,01,01 (hen	Unided Residuiglies y Fluoroscopica, trensportable, tho arco en C.	-
Confined NE 478 X34 Ex Tenence El Fleib, hig Ultres Tonellith Coordinator Blombdoo Amario Constructor Blombdoo	Coordinator Birth, Ing. Uites Totalith Coordinator Blombdoo Amaro Construction Markle, Amaro Construction Delegacional	ing. Ulises Tonatith Coordinator Blomédico Amado Génez Delegacional	Coordinador Blomédico Delegadonal	1		ulises, anado@inse,gob.mx 11830	_	531.341.2552.01.01 Unid	Unided Radiológica y Fluoroscopica, fransportsóle, lipo areo en C.	~
Schold Witteran Mr. 222. Est. Xdd, Col. del. My. Greiten Adolfo Ingeniero Biornésfro. Strabelen: An Gallen Chen. Berlin Adelen: Delinfo Martinez Chinez. Delinfo Martinez Chinez. Delegational D.F. Sur	ICADATA NETRO SET SUPPLIES N. 222. Earl Xota, Old del Ing. Guestro Adolto Ingeniero Biorriefico.  Delegacional D.F. Sur	Ing. Gustavo Adolto Ingeniese Blomédico Mertinez Chévez Delegacional D.F. Sur	Ingeniero Bloméofico Delegacional D.F. Sur			gustavo.marinezco@imss.gcb.mx 11830		531,341,2552.01.01 Unid	Unidad RadioMigla y Fluoroscopica, trainsportistie, libra arco en C.	-
		<b>?&gt;</b> 5								

							Michogran de Ocampo			
		3 531.166,0000,02.4	11713	ny.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biornédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Cot, Linda Vista, Carretera Federal Uruapan- Los Reyes, C.P.60050, Unuapan, Uruapan,	HC28 URUAPAN, MICH	Michaecán	=
-			1	ny, pojerques@inss. yeerin	Biomédico Delegacional	lng. Ruy Bojorges Kun	Miguel Hidelgo, C.P. 80650, Apazingan de La Constitución, Apazingan, Midroacán de Constitución, Apazingan, Midroacán de Contro Con	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Michoacán	±
-			+		Biomédico Delegacional	ing, Ruy Bojorges Nun	C.P. 58070, Morella, Morella, Michoacán de Ocampo Callé Corregidara y 22 de Octubre S/N Col.	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	=
22	Bectrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	531.168.0069.02.01	11713		Biomédico Delegacional Coordinador de Ingenieria	قِ ا	La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo  La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo  Av. Camelinas S.N., Esquina Sanzon Flores	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Michoacan	Ξ
-	Electrocardógrafo multicanat con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	ny bojorques@imss.gob.mx		3 .	Tjahuelipan, Metaper, Edo. da México  Ave Postulas de Los Olivos 101, C.P.§1301,	HGRZ51, METEPEC, EDO MEX PTE	México Poniente	ō
-	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00,01	17408	anuar vilarreal@imss.gob.mx		Ing. Anuar Villarreal Wong		UMAE HESP DHILATOS CIMMO, AND	Talisco	5
	Micelean mount, many	531,653,0364,00,01	17408	alyaro.verduzco@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ing. Alyaro Verduzco	-		Aetacur an	6
			1	mano.marozogomss.gov.iov	-	Cordova Cordova	Calle justo sierra no. 31 col centro. c.p. 96700	HC7MF32 MINATITLAN, VER SUR		,
	Aneslesia básica, unidad de	531 053 0364 00.01	17408	I M National Contract of the C	_	Cordova	C. Eniliano Zapala no. 58 col. centro c.p. 68410 Cosciana, Oaxaca tie a esc primaria	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Veracruz Sur	ő
_	Aneslesia básica, unidad de	531.063.0364.00.01	17408	marin manacodimse dob mx	Ingeniero Biomédica	ho Maria Rodrigo Muñoz	Valenzuela Córdoba, ver		AGISCAT CALL	=
_	Anesticia básica, unidad de	531,053,0364,00.01	17408	matio.munozo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing, Mario Rodrigo Muñoz Cordova	del (03a00 de La Luere Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un notado de la Fec. Primaria profi. Dellino	HGZ8 CORDOBA VER SUR	Various Pil	;
_	Aneslesia bäsica, unidad de	364,00.01	17408	simon, garcia@imss. gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simón Garcia Quántero	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Maia de Tampamachoco Col. Foo. Cruz, C.P. 92773, Tiuspam de Rootiguez Cano, Tuspan, Veracruz	HGSZWE26 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norte	ā
				CUE L'EMPCHIEBLES Secure	Servicios Administrativos	ing. Omar Ramirez Pliego	Felipe Lardizábal SN C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tiaxcale	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Пахсава	10
2	Anestesia băsica, unidad de	631,063,0954,00.01	17408	man Simons only mix	Thular de la Jefalura de	-	Hermosillo, Hermosillo, Sonura Colla Centenario Fen. Venustiano Carranza y		Sittling	10
-	Anestesia básica, unidad de	531.053,0364,00.01	17408	jesus.osunac@imss.gov.nx	Director del Hospilal General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna ( Castañeda	Sitiatos Av. Morelos, Isidro Olvera Beniko Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150	HGP HERMOSILLO, SON		,
		001,1001,0001	1/40	oscar.riveras@iniss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Marcial Ordóthaz y Sanios Degonlaro Con. Bienestar C.P. 81(200), Los Mochis, Ahome,	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	10
ů.	Anessesia bàsica, unidad de		_+					HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quintana Roo	6
_	Anestesia basica, unidad de	531,053,0364,00.01 A	17408	jeime,magallon@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	28	y Kinik,	_		
_	Aneslesia bàsica, unidad de	531,053,0364,00,01 A	17408	ramon.moncada@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	lug. Ramón Alberto C Moncada Saucedo D	alle Nacional S/N Sn xx, Cp 68300 San Juan n Juan Bautista,	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, DAX	Оахаса	6
		(a) (, book) and of contract	Š	adriana.beceri@imss.gob.fitX	Ingeniero Biomédico (a	Ablicits		HGRMF1 PLAN DE AYALA, WOR	Morelos	56
_	Anestecia hásica, unidad de		$\overline{}$		Biomédico Delegacional		n de Ocampo	HGR1 CHARO, MORELA, MICH	Michoacán	10
_	Anestesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01 An	17408 5	hoirquesfilimss.gob.mx			201	DWAE HEST CARROLL TOURIST OF ST		٥
_	Unided Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	531,341,2552,01.01 tra	11830 5	hans.lauc@imss.gob.mx		Ing. Hans Ukich Lau Cruz In				9
	transportable, lipp aroo en C.	531.341.2552.01.01 tra	11830 5	ayaro,verduzco@imss.gob.mx	Jeja de la División de aj	aczubały oka	80	ATOS CIANO JAL	1	
_	transportable, lipo arco en C. Unidad Rasinlógica y Fluoroscopica,	<del></del>	2	рація в соголя Фітиз в 900 ти		Ing. Paulina Corona Jei Martinez . Ing		UMAE HPEDIATRIA IIII	Hosp. Pedialria, Jalisco	9
<b>-</b>	Unidad Radiológica y Fluoroscopica,	_				1	Centro C.P. 25000, Salililo, Coshuila C	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Costuila	9
	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	531.341.2552.01.01 Uni	11836			~	Ē .	HGR20 TIJUANA, BC C2	Baja California	9
	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, Iransportable, apo arco es C.	531.341.2552.01.01 lna	11836	demente.marinez@ines.gob.mx 1	inador de		7	HGPMF31 MEXICALI, BC 21	Baja Cattornia	9
_	Unided Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	531.341.2552.01.01 bran	11830 53	clemente marinez@inss.gob.mx	Coordinador de Prevención y Alención a la Ide	Or. Clemente Martinez Pre			State of Liferal	- Tolland
Cyle#			#	in the second second	200	Ventralistic ()	Constitution of the control of the c		, march	





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médicas Coordinación de Planeación de Infresstructura Médica

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

					Salud	Null	Norte	HGR 1-UMAA TUUANA, BC	Baja Callomia	<b>±</b>
		3 531.168.0069.02.01	11713	a la ciemente.marinez@imss.gob.mx			Caile Canada #16901 Col. Rio Tiuana Tercera			] :
-			+	a la ciementa marinez@mss.gob.mx	PIGO:	IIa Dr. Clemente Martinez Ruiz	Cizd, Independencia y Calle J. sin Col. Calalla C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte	UMF28 MEXICALL, BC	Baja California	=
	Electrocardiógrafo multicanal con	531,168,0069,02.01	11743	Orange Management	Delegacional D.F. Sur Coordinador de		Anni No. 149 Friat Red up 1 Per 1 Cot, Granjas México C.P. 08400, Deleg. Iztacatos, Distrito Federal	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal Sur	=
. и	Ejectrocardiógrafo multicanal con interorelación.	531,168,0069.02.01	11713	All don salings with the salings and the salings are salings and the salings and the salings are salings and the salings and the salings are salin	Ingenieria Blomédica		Caleján San Fernando Col. Toriello Guerra C.P. 14050, Delegi, Tialpan, Distriko Federal C.P. 14050, Delegi, Tialpan, Distriko Federal	UMAE H PSIQ SN FERNANDO DFSUR	Hosp, Especialidades C.M.N Siglo XXI	=
	⊟ecinocardiógrafo mudiicanal con Interpretación.	531.169.0069.02.01	11713	dudd navodiinuss orth RIX	Titular de la División de	<b>«</b>	Ouerrero C.P. 06300, Deseg. Cusuarres III  Distribo Federial  201 Fatra Cruz Vetde	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Distrito Federal Norte	=
_	Electrocatolograto IIIIII. esse com Interpretación.	531,168,0069,02,01	11713	sandra vazquezd@inss.gob.mx	Coordinadora de Gestión	C. Saandra Durán	Cuauntémos, Distrito Federal Francisco González Bocanegra No. 10 Col.	OM O DAMESTA	Distrilo Federal None	=
	interpretación.	537,160,0008,02,01	11713	sandra vazquezd@imss.gcb.mx	Coordinadora de Gestión Médica	C. Saandra Durán Vázquez	Ay. Circunvalación Esquina Corregidora Col. Merced Balbuena C.P. 15810, Deleg.	IIIMES I & MERCED, DE NORTE	S. D. S.	=
_	Electrocardiógrafo multicanal con	EAL 459 DOGS DO D1			Delegacional	Enriquez Ordz	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacalecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zacalacas	: :
_	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531,168,0069,02.01	11713	formación ación 107 filinas, och ma	Delegacional Coordinador Biomédico	_	Freshilo, Freshilo, Zacatecas	HGZZ FRESNILLO, ZAC	Zacalecas	=
2	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531,168,0069.02.01	11713	formando onidinos filmes cob.fix	Delegacional Coordinador Biomédico	Enriquez Ortiz	Grande, Rio Grande, Zacabecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	=
-	interpretación.	531,168,0069,02.01	11713	kemando.enviquez@imss.gob.mx	Delegacional Coordinador Biomédico	fing Fernando Carlo	98000, Zacalecas, Zacalecas, Zacalecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	#
-	interpretación.	531,168,0069,02.01	11713	ternando.enriquez@imss.gob.mx	_		Minalillan, Ver	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	11
_	interpretación.	531.168,0069,02.01	11713	mario.munozo@inss.gob.mx	• जो	I, Ing. Mario Rodrigo Multoz	Ignacio de La Llave Calle justo sierra no. 31 col centro. c.p. 96700,		A district of the second	=
	interpretación.	531,168,0069,02.01 in	11713	simon, garda@imss.gob.mx	Ingeniero Biamédico E2	Ing. Simon Garcla Quintero	Avenida Flores Majori Esq. Call Esina Con- Nautia, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Nodelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de	HGZMF38 CD CARDEL, VER NTE	Veraniiz Norte	:   
2	Electrocardiógrafo multicanal con			SIRGEGARCING	ingeniera Biomédico E2	Quintero	Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz, de Ignacio de La Llave	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Versaruz Norte	=
*	Electrocardiógrafo multicanal con intercretación.	531,168,0069,02.01	11713			Tings Cards	Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Usive	OMAE HE14 CMNVER	14, Veracruz	≇
2	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0089.02.01 int	11713	christopher.zarake@ánss.gob.mx	Titular de la División de Innervería Stomédica	ing, Chistopher Zárale	de Ignacio de La Lave  Ay Cusublémoc, Esq. Cervantes y Padija S/N  Ay Cusublémoc, Esq. Cervantes y Padija S/N  Col Ecrmando Hogar C.P. 91810. Verachuz,		Grandelidades Nº	
	interpretación.	531.168.0069.02.01 Int	11713	smon.garda@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédica E2	Ing. Simón García Quintero	z, C.P. 92773, uxpan, Veracruz	HGSZWF28 TUXPAN, VER NTE	Veracnız Norte	≐
-	Electrocardiografo muticanal con		_		ω ω	ing, Omar Kamkez Mego		UMF 37 CALPULALPAN, TLAX	Tlaxcala	=
-	Becirocardógrafo multicanal con interpretación.			omax ramire zoojinss. gob.rnx	63		_i	HGZ MF 2 APKZACO, TLAX:	Taxcala	= 1
	Electrocardiógrafo multicanal con	531.168.0069.02.01 Ele	11713		Biomédica Tilular de la Jefatura de			TAMPS	amaulipas	11
_	interpretación.	531.168.0069.02.01 inte	11713 5	hector.guiterrezca@imss.gob.mx 1	de Ingenieria	tor Antonio	C.P. 88620,		ghasco	=
.   -	interpretación.	531.168.0069.02.01 inte	11713 5	karim.apia@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	MB. Karim Tapia	avicial			$\perp$
.   -	interpretación.	531.168,0069.02.01 inte	17713 50	karim.lapsa@lmss.gob.mx 11	Ingeniero Biomédico R Delegacional	NIB. Karim Tapia Quevedo	ujilo Gurtia S/N Est, Cerretera o Col. Pueblo Nuevo C.P. nas, Cârdenas, Tabasco	HGZZ CARDENAS, TAB	abasco	=
	interpretación.	SST. 168.0008.02.01 inter	11713	karim.tapia@ines.gob.mx 11	Delegacional k	MB. Kazim Tapia	AV. 16 Septiembre S/N y Andrés Galtha Cox. N Primeso de Mayo C.P. 86190, Villairermosa, C Centro, Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB		=
-	Electrocardiógrafo muticanal con			pedro.vijaycendo@ins-ciazuiix		Vijiavicencio Cruz III	1	UMAE HEZ CMN CD OBREGON, C	Hosp. Especialidades N"   L 2, Sonora	11 H
Un	Electrocardiógrafo multicanal con		۵ .					UMF4 GUAYMAS, SON B	Sonora	= 0
	Electrocardiógrato multicanal con	531, 168,0069,02.01 Elect	11713 53		General Regional No. 1  Director del Hospital			HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	±
<u> </u>	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	\$31,168,0069,02,01   Eheck	11713 53		_1	Dr. Jesús Ramón Osuma Di	Ey.	I GHMEN	distant librar	Beller
	2 2 3	E.		C-roft-meter Ph	ALCE TOWNS TOWNS OF THE PARTY O					The state of the s



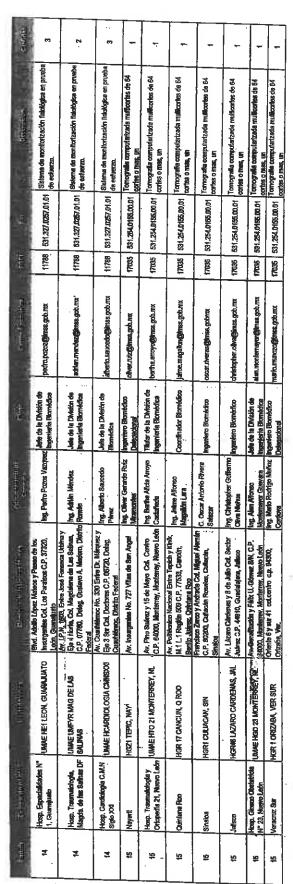
1	-	-	-	-	-	<u> </u>	-	2	  -	7	T_	_			_				Γ	<u> </u>		Γ	_	T	T	T-	<del>                                     </del>	
				_		-	<u> </u>		-	-		-	-	_		_	2	-	_	_	_	_		-	-	~	2	-
	Electrocardidgrato multicanal con Interpretación.	Bechocardiógrafo multicanal con Interpretación.		Electrocardiógrafo matticanal con interpretación.		Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.		Electrocardiógrafo mylticanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Inferpretación.	_	Electrocantifigratio multicanal con Interpretación.	Electrocantifografio multicanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Intermetación.	Bectrocardiógrafo multicanal con Intermelación.	Becircardiógrafo midicanal con interpretación.	Beckcoardiografo mutilicanal con Interpretación.	Beofrocardiógrafo mufilcanal con Interpretación.	Bectroardiógalis muticanal con interpretación,	Beoinceardiógrafio mutitoanal con interpretación,	Bedrocardigate multicanal con Intermeter 25.	Electrocardiógrafio multicanal con Interpretación,	Beckocardògaio mulicanal con mileroreleción.	Electrocardidgrafo multicanal con Intermetantia	Bedrocardiógrafo multicanel con Mercentición	Electrocardògrafo mulitranal con Inferpretación,	Beckocardiógrafo multicanal con Merpretación,	Electrocardiografio multicanal con interpretación.	Bechoordingslomulicanal con Merpretackin
	3 531.168.0069.02.01	3 531,168,0088,02.01	531,168,0059,02,01	531.168.0069.02.01	531.168.0088,02.01	531,168,0069,02.01	531,168,0089,02,01	531,168,0068.02.01	531,168,0069,02.01	531.168.0069,02.01	531.168.0069,02,01	631,188,0069,02,01	331,188,0089,02,01	531.168.0089.02.01	531.168,0069,02,01	531.168,0069.02.01	531,168,0068,02.01	531.168.0069.02.01	531.188.0080.02.0H	531,168,0069,02,01	531.168.0069.02.01	531,166,0069,02,01	531.168.0069.02.01	531.168.0068.02.01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01 Ph	53*.168.0068.02.04 El	531.168.0069.02.01 EN
	£1773	11713	. 11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11718	17713	11713 52	11713 53	11713 53
- Discipledition	demente, marinez@imss.gob.mx	demente.mefnez@inss.gob.mx	erick-logen@imes.gob.mx	erich logen@imes.gob.mx	iose,lopezzina@inna.gob.mx	Jose lopezcha@imse.gob.mx	жигдой эвхијевиргаасучаасу	Jose lopezcha@inee.gob.mx	xm.dog.mms.gob.mx	kseulopezcha@inss.gob.mx	озе корегспа@нава доб. тк	ose.lopezcha@imss.gob.mx	озе.Юрегала@mas.gob.mx	ose.kopezcha@anss.gob.mx	оев Іорехаћа@Инве. диб. тих	machine Chachachas ground	ose.kopezcha@mss.gob.mx	ses topezcha@mes.gob.mr.	sea lopezche@inss.grab.mx	tee kpezcha@inss.gob.mx	ose.lopezcha@imss.gob.mx	nec.lopezcha@imes.gob.mx	ose.lopezaha@imes.goû.mx	as lopezti a Girme, gritunix	sedro, pozoz@innes, glob, mx	paulina.czrona@imss.gob.mx	ata, lauc@met.gcb.mt	lerge.rodiguezch@inss.gob.mx
Ξ,		Coordinator de Prevención y Atendón a la Saltej		Coordinator Blomédico Detegaçional		Ingentaro Blomédico Delegracional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delogacionel	Ingeniero Blomádico Delegacional						Ingeniero Blomédico Delegacional				médico	Ingentario Blombdico Delegacional		Ingeniaro Biomádico Delegacional	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	Jefe de DMskin de nganieria Bioméplica	Ingeniero Blomérico hera	ilitiar de le División de Medicine Bromédica
	Dr. Gemento Martinez Rutz	Dr. Clemente Martinez Rutz		Erick El Ramón Logan Husefa		fing. José Afberto López Chález	Ing. José Alberto López Chânez	ing, José Alberto Lépez Chávez	Ing. José Alberto López Cháwaz	Ing. José Alberto López Chávez	_	Ing. Jack Alberta López Chárez	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberio Lopez Chávez		Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	hg. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto Lápez Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chérez	ing, José Alberto López Chávez		Ing. José Albarto López Chávez	5.7	g. Peulina Coror.a artinez	, Hens Uhlch Lau Cruz	. Jorge Rodniguez Avez
「	Av. Altende att. Frante a Escueta Pitintaria Ejdo Durango C.P. 21735, Mesteall, Baja (Grillorna Norle	Carnstera Transpenheuter Kin. 192 Ej.Nvo. Meucell C.P. 22940, San Ochriffe, Beja Caffornia Note	Av. Allende y López Mateos Cod, Centro C.P. 23700, Cd. Inexgentes, Baja Callifornia Sur	Miguel Atenán sh Col.Centro C.P. 23710, Comondi, Baja California Sur	Av. De hos Amoyos y Blvd. Safto tiel Agua Col. Manantiliae del Yelle. , Remos Arkpe. Coahulla	Cizd. Antonio Namo y Luis Guiférrez Col. Zons Centro C.P. 25000, Sallito, Costulia	Fig. 70 Media No. 526 y Grei. Manuel Dobiedo Col. Zona Centro C.P. 25000, Selffio, Coatville	Blvd. Vernadlano Carranza y Sitvd. Hindosa Col. Fraccionamiento Klosco C.P. 25270, Salfillo, Costnulla		BRUTH-Refletory Jazmin Col. Foreson Jerdin C.P. 27100, Tomson, Costrale	Bivd, Revolución No. 250 Oto. Col. Zona Centro C.P., 27000, Torreón, Costulla	Bravo y Abescho Cof. Zona Centro C.P. 27450, Zaraccza, Coeficilia	Carretina 67 km, 6 Col. Deficies C.P. 28070, Photins Negras, Costruita	Juárez Norte No. 807 y Abasolo Col. Zona Centro C.P. 26330, Allende, Costralia	Alfende y General Anaya Col. Zona Centro C.P., 26600, Villa Under, Cogisulia		Brot, Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Mondova, Costrolle	ador	Av. Adolfo Lápez Meteos Col. Centro G.P., 26860, Nuova Rodia, Contuita	Av. Wireros No. 18 Col. Zona Cantro C.P. 78370, Mitzyuir, Coahuffa	Zona Centro C.P. 26950, Coehulte	/ Mercado Col, Zona ustrodenegas, Coshulla	١. ا	.	37320,	Befisario Dominguez No. 735 Col. In Independencia Oriente C.P. 44100, N. Gundeletigas, Jallego.	Regionale No. 2004 y 20 Oriente, Col. Interest, 72000, Herdica Pueble de Interest. Secola, Evalda, Pueble.	Car Carlo Ville San Cal La Raza C.P. 02900. Ing
10000000000000000000000000000000000000	UMFHA EJIDO DURANGO, BC	UMPHIS SAN QUINTIN, BC	UNF3 CADDAD INSURGENTES, BCS	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	UMPB RAMOS ARIZPE, COAH	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	UMF73 SALTILO, COAH	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	UMF Y UMAA BBSALTILLO,COAHUILA	HGZWF16 TORREON, COAH	HGZWF18 TORREON, COAH	UNET & ZAPAGOZA, COAH	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	UNIÈ12 ALLENDE, COAH	UNETS VILLA UNION, COAH	UNIT'S PRONTERA, COAH	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	UMF88 MONCLOVA, COAH	HGZMP26 MUEVA ROBITA, COAH	UMF31 BARROTERAN, COAH	UMF26 AGLUTA, COAH	UMF50 CUATROCIENEGAS, COAH	UMITED NAVA, COAH	UMF64 MORELOS, COAH 26	UMAE HET LEON, GUANA NATO INS	UMAE HPEDIATRIA BO OBLACAROC, DAL GA		Me HOMINARA
\$#00000000	Baja Caffornia	Baja California	Beja California Sur	Baja California Sur	Coahuille	Costruite	Coshulfa	Coethulia	Coetulia	Coahuita	Coehulfa	Coefuls	Coakulis	Costuffs	Costulla	Coahulla	Coshuilla	Coahulla	Costuffs	Coahula	Coahulia	Coahuffa	Coahuija	Coahulia	Hosp. Especialidades N" U 1, Gusnajusko	Hosp. Pediatrie, Jallisco Ol	Hosp. Especial/dadhe	Hosp. Especialdes
Total A	Ξ	#	=	=	F	Ξ	=	=	=	=	=	=	Ξ	=	Ŧ	¥	17	#	÷	11	#	±	11	Ŧ.	11	#	Ξ	=





			-		Sahud		Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	HGR1-UWAA TUUANA, BC	Baja California	<b>4</b>
-	Sistema de monitorización fisiológica en pruena de asjuerzo.	631.327.0257.01.01	11788	demente.marinez@inss.gob.mx	Coordinador de Prevención y Alendón a la		Control of the Contro	SON	2, Scripta	14
.   -		531,327,0257,01,01	11788	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pedro Jesús Villavicercio Cruz	Singlos  Calle Prolongación Hidelgo y Husaguay S/N  Calle C.P. 85130, Cludad Obregón, Calerne,	UMAE HE2 CMN CD OBREGON,	Hoon Expecialidades N	4
	de estuerzo.  de estuerzo.	531.327.0257.01.01	11788	oscar.fiveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Ankario Rivera Salazar	Federal  Blyd. López Maleos y Fuente de Júpiler Col. Les Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome,	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	N*3, C.M.N La Raza	:   =
		531.616.0976.04.01	20660	juan.csoriop@imss.gob.mx	Jale de la División de Ingeniería Biomédica		_	IJMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Jalisco Hosp. Gineco Obstetricia	.   5
6	_			Byard veloticoodinise densiry	Ingerieria Biomedica	Corres		UMAE HESP OBLATOS CININO, JAL	Husp. Especialidades.	;   z
~	Mesa Oxinirgica Universal Mecianico Hidrautina (Para Ginecologia)	531,616,0976,04.01	20660	Series and an analysis of the series and the series	•	Ganzález Guetta	Colegio Maltar No. 1 Col. Centro C.F. 26100. Tecomán, Colima	HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colima	מ
-	_	531.616.0976.04.01	20660	Aloria contralezadómss.odb.mX	Cocidinador Aux de	Chavez	C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coakula	HGSZ13 CHUDAD ACUÑA, COAH	Coahuila	±
.   -	-	531,516,0976,04,01	20660	ose,iopezcha@imss.gob.mx	nédico	Ing. Jasé Alberto López	Centro C.P. 27000, Totreón, Coahulla	HGZMF18 TORREON, COAH	Coahulla	ಚ
-   -	Hidraufica (Para Ginecologia )  Hidraufica (Para Ginecologia )	531,616,0976,04.01	20660	ose.lopezcha@imss.gob.mx	médico	ing, José Alberto López	C.P. 27100, Torredo, Coshulla Blvd. Revolución No. 250 Ote. Cot. Zona	HGZMF16 TORREON, COAH	Coawiia	13
	_	531,616,0976,04.01	20660	ose.lopezcha@imss.gob.rrx	mèdico	ing, José Alberto López	Centid C.F. 27900, Ferias Co. Torreon Jardin	COAH	Coahulla	ដ
•		031,0160,010,010	. 60	ose.lopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Delegacional	ing, José Alberio López Chávez	Francisco I. Madero y Malamoros Col. Zona	HGSZMF8 PARRAS OL FUENTE,		.   ;
_		COL 545 0075 04 04		Ose John Calling Street			Cizd, Anjonio Narro y £uis Guliérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coetuila	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coahuila	ಪ
12		531,616,0976,04,01	20680	de la company	Salud Innerniero Biomedico	<u> </u>	, Mesa de Otay C.P.22430 , Tijuana, Baja California Norte	UMF36-UMAA TIJUANA, BC	Baja California	ជំ
_	Mesa Quiringica Universal Mecánico Hidraulica (Pera Ginecologia)	531,616.0976.04.01	20660	clemente marinez@imss.gob.mx		Or Clemente Martinez	Mezallári, Sinajos Av. Tecnologicos y Lázaro Cardenas No. 15100	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinalca	13
-	Hidrautica (Para Ginecología)	531.616,0976.04.01	20660	oscar, ńveras@imss.gobmx	Ingeniera Biomédico	Antonio Rivera	Av. Ejércilo Mexicano y Calle Amistad Col.			=
	Hidrautica (Para Ginecologia)	531,616,0976,09.04.01	2060	µan.saenzl@imss.gob.mx	ngeniero Biomedico jui Delegacional	Ing. Juan Arturo Sáenz L López	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quesétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, ORO	Operation	â
-	Wesa Quirurgica Universal Medánico		_				AV. 10. de Mayo Esquisa i no como. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Puebla	HGS210 NUEVO NECAXA, PUE	Puebla	ដ
_	Mesa Quiriúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660 5		Ingeniero Biomédico			HGZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Puebla	13
-	Nesa cururgua curve em monte.  Histarlica (Para Girecología)		20860 5	aberto, candia@irrss.gob.mx	médico	1	Herbica Puebla de Zaragoza, riverso, i universo.	RGROS ONNA A TOLLERY OF TH	Puebia	13
	Hidraulica (Para Ginecología)	531,616.0976.04.01  -	20660 5	aberto candia@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico alb Delegacional	kığ Alberto Agustin İli Candia Villafobos D		III A PUF		7
*	Hidraulica (Para Ginecologia) Mesa Culturgica Universal Mecànico		_	oliver.niz@imss.gob.mx	_	Ing. Otiver Gerardo Ruíz In Miramontes D		HGZ1 TEPIC, NAY	Navari	<u>ت</u>
4	Mesa Quirurgica Universal Mecánico	E24 646 7976 64 04 W	-				36000, Guanajuato, Guanajuato	HGSZ10 GUANAJUATO, GTO 36	<u>С</u> цанајуа н	13
_	Mesa Quintrgica Universal Mecánico Hidrautica (Para Ginecología)	531.816.0976.04.01 H	20660 53	karla istass@imsa.gob.mx	de la Jefaluta de	a Jánel Islas		-\_	Distrilo Federal Norte	123
2	Espirónetro computarizado con neumotacógrafo.	531,361,0171,01.01 Inc	1861	sandra.vazquezd@knss.gob.mx 1	Coordinadora de Gestión san	C. Saandra Durán Co	₽	RO XALPA		1
	neumolacógrafo.	531.361.0171.01.01 ne	11851	avier.rodrigueze@imss.gob.mx 1	Ingeniero Biomédico javis Delegacional	Ing. Javier Rodriguez Ing Cuendia De	relos S	$\rightarrow$	D D	;   ;
- }	Espirometro computarizado con		-	Taylor Designation of the Control of		Martinez De	L	UMF33-UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Chinuainus Ut	3
63	Espirómetro computarizado con	531.361,0171,01.01	11861 231	$\bot$	Bomedica fromiedica		gredo,	TAMPS NO INC. DAYS OF TAMPS	[amadipas TA	ಸೆ
-	Espriómetro compularizado con neumolacógrafo.	531,361,0171,01.01 ne	1851 531	hector.guiterrezca@imss.gob.mx 11	de Ingenieria		Ayenida Eva Samana de Lopez Maleos Calle Lauro del Villar 2631 Parque Industrial  M		abasco	73
	neumotacógrafo.	SATISOTION TO THE	89	karim.tapia@inss.gob.mx	Delegacional karin	MJB. Kadim Tapla Ingo Obevedo Del	Ş.	6		
-	Espirometro computarizado con		_		"	Ing. David Nava Titu Rodríguez Ingu	06720, Deleg.	UNAE H ESPECIALIDADES ÉJE		=
-	yafo multicanal con					_	<u> </u>	UMAE HCARDNOLOGIA CMNSXXI Eje	Hosp, Cardiologia C.M.N	=
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01 Ele	11713 531	alberio saucecioliumes oct.mx 11	án de	ing Alberto Saucedo Liefe	-80	appropriate and appropriate an	нартоворийна	を記録
2000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2	E	AND THE RESIDENCE		A CONTRACTOR				











								Soriora	1 _	2, Sonora	17
Completion  Comple			-		pedro.villavicencio@imss.gco.inx	ingeniería Biomédica		Col. C.P. 85130, Cludad Obregon, Caleme,		Hosp Especialidades N	
Completion  Comple							1	Las Fuenkes C.P. 81256, Los Mochis, Altom Sinalpa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	17
Consultante  Consu		Unidad Radiológica y Fluoroscopica digital con telemando.		1181	over dverastikins, dobnix		Salazar	Repester C.P. 81200, Los Mochis, Ahorre, Sinalos  Gird Long, Malons y Fuenile de Júpiker Col.	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	17
Companio (PERFERINCE)	_	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leiemando.	$\rightarrow$	1181	nor a marastimes doput	- 1	C Orace Arbinio Rivera	Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla Puebla Col.	2	Puebla	17
Control of the Contro	_	Undad Kashooyura y ruwwoony lejemando.		11813	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Belegacional		Ay, Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H Informavil La Margarita, C.P. 72560, Heróica	HGZZO LA MARGARITA, PUEBLA		
Commerce 19 Application of the companies		telemando.		11813	rosalbe, garciag@inss, gob.mx	Jefe de la División Biomédica	ing, Rosalba Garcia González	Diegonal Defensores de La República y 6 Poniente SIN Col, Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HTO CMMAG PUEBLA, PUE	Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla	17
Companion (Companion No. 27 Feat-content of the American Feat-content of t	12	unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con			- 1 .	Biomédico Delegaciona	Ing. Ruy Bojorges Kuni	C.P. 59800, Zemora de Hidalgo, Zemora, Michoacán de Ocampo	HGZMF4 ZAMORA, WICH	Michoscán	17
Companio (CECTO FORMACO GEO)  An de la decem No. 207 Focationamiento Dat. Kindi and blass  Common Marchaelan  Companio (CECTO FORMACO GEO)  An de la decem No. 207 Focationamiento Dat. Kindi and blass  Common Marchaelan  Co	_	Unidad Radiológica y Fluoroscopica digital con l telemando.	531.341.0481.05.01	11813		Coordinador de Ingenies		Michoacian de Ocampo  Av Martero y Paseo de Los Almendros S/N.		MACHINECTE	<b>≍</b>
Commiquation  Committee  Committe		lelemando.	531,341,0481,05.01	11813		Coordinador de Ingenier Siomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kwri	Calzaga Benilo Juarez Esq Con Foc. VIIIa SIN Col. Linda Vista, Carnetera Federal Unuapan- Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Unuapan,	HGZ8 URUAPAN, MICH	Michoscán	\$
COMPATION OF THE PARTY NAME OF	_	Inidad Radiológica y Fluoroscópica digital con				Biomédico Delegacional	ing. Huy Bojorges nut	C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de	1	Michoacan	17
Consequence of the properties		Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con (stemando:		11813		Coordinador de Ingenieri	Govzanez	C.P. 64070, Worldersy, manuscry, León León Ay, Camelinas S.N, Esquina Sanzon Flores		Nueva León	i 66
Commission Programment (Commission Str.)  Commission Programment (Commission Str.)  Commission Programment (Commission Str.)  Commission Str. (Commission St	-	20 carles		17033	јове Јидод இит ва добит х	Coordinator Biomédico	ing. José ignacio Lugo	Edo, de México Av. Constitución Ole, y Profesor G. Torres S/N,		Machine Citation	=
Coursejando HCZMSZ IRAPANTO, GITO Course de la Ademan No. 307 Fraccionamento Dra. Kella Jarea de Marcina No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307 Fraccionamento No. 307 Francisco No. 307	-	o curso		_	Javier, rodinguezogumss. gov. Hv.	Delegacional	Ing. Javier Hodriguez Chendia	C.P. 56400 Los Reyes Acaquipan, La Paz,	S REYES LAPAZ,	Máxim Oriente	â
Outerquado  Outerquado  Outerquado  HCZINF1 (PAPUATO, GTO)  And, the participants of t	-	omografia computarizada multicortes de hasta		$\overline{}$		Desegnation Riomádico	Cuendia	Mexico	<u> </u>	México Oriente	<b>5</b>
Cuencipado HCZNF2 IRAFANTO, GTO Comez C.F. 39503, Inspunto, Cuanquisto Comez Come	-	0 carles		_	javier.rodriguezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Ing. Javier Rodríguez	W. Cusuhkemoc 26 Col. Centro C.P. 56600			7
Cuaraquab    Hc2MF2 [RAPUATO, GTO   Av. de la Radronia No. 307 Fracciosimiento   Cauraquab   Caurage CP 98900, Inspundo   Caurage CP	.	U cortes		-		Delegacional		ote 01 Marizana 01 de la Parceia avo	238 SAN JOSE DEL CABO,		ā
Curacijuado  Curac	<u>.</u>	omegrafia computarizada multicortes de hasta		_		Distriction .		osizacoscos, ver trente a cuaega como			16
Cuasajuato  HCZMF2 RAPUATO, GTO  Au Madreo y Passo de La Aminista SNy Av Cearcians SNy Av C	-	amografia computarizada mullicorias de nasua. I cortas				Ingenieru Biomédico Delegacional	o Rodrigo Muños	ale Roman Marin est, Independencia col. lanuel Aviia Camacho shi c.p. 96420,			
Cuanqiuelo HGZMF2 IRAPUNTO, GTO Michaela HGZMF2 IRAPUNTO, GTO Mich	.	cocles				Delegacional					16
Cuerajusto  HGZMF2 IRAPUATO, GTO  Av. de la Rationna No. 307 Fraccionamiento Garnez C.P. 98690, Inspurato, Gusanujusto  Presso de Las Americas SNI, Ing. Ruy Bejorges Kutl  HGZMF4 ZAMORA, MICH  HGZMF	_	mografia computarizada multicortes de hasta i				In the second					16
Curanjusto   HGZMF2   RAPUATO, GTO   Av. do la Reforma No. 307 Fraccionamiento   Camez C.P. 39890, Irapusto, Guarajusto   Soriano   Michaecta   HGZMF2   RAPUATO, GTO   Av. Madero y Passo de Lus Almeridos S.N.   Hg. Ruy Bojorges Kurl   Soriano   HcZMF4 ZAMORA, MICH   HcZMF4 ZAMORA, MI	-	codes				Coordinador de Ingenieria Riomédica	- B	ř.	2		
Curanajusto  Guanajusto  HGZMF2 IRAPUATO, GTO  Av. de la Rationa No., 307 Fraccionamiento Guanajusto  Curanajusto  Curanaj	-	cortes		-		ngeniero Biomédico Delegacional		respo			ъ́
Cuanajudo HGZMF2 IRAPUATO, GTO Gamez C.P. 36890, Irapurato, Consultation of the Consul	-	modrafia computarizada multicortes de hasta						- 3			ē.
Party III Control of the Control of	-	nografia computarizada multicortes de hasta	To To	_			_	²  ī			6
American comme County mans (iii) III	-	nografia computarizada multicortes de hasta cortes	31,254,0049,04.01 20	_			ш	_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		見がからが	3
	all the	- 100	ш	湯		O T	A Control of the	With the second			A COMPANY OF THE PARTY OF THE P







7.30	Wildle Statistics 19	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Charles of the state of			CHARACTER CO.	港2	200	(September)	SERVICE STATES
17	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidani SAN, Col. Case Diamos G.P. 85060, Villaliermoss, Centro, Tabasco	Mes. Neven Tapla Opevedo	Ingentary-Biomedico Delegacional	karim tapla@inss.gob.mv	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológo telemendo.	<u> </u>
- 44	Tabasco	HGZZ CARDENAS; TAB	Av. Francisco Trujilo Gunta S.N. Esq. Caritelera Girezilo del Golfo Col. Puebio Nuevo C.P. BESCO, C. Cándenes, Cérdenes, Telessoo	Mile Karim Taple Querredo	Ingeniero Blomédica Delegacional	kanm Lania (Bines, gob. mx	11813	531,341,0481,05.01		-
4.	Tlexcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universided S.N. C. P. 90000 Timosia de (Xochtènosti, Tiaxesia, Tizxosia	hg. Omer Remirez Pilego	Titular de la Jefelura de Servicios Administrativos	omer remirezp@inss.gob.mx	11813	531,341,0481.05,01	Unided Restriction y Phonoscopica digital contratores	-
-4	Veracruz Norta	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastian Camacho y Calla Wootes Bravo, Col. Cembo C.P. 91000, Xalapa-Enfiquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Littee	y Ing. Shnón García Quíntero	Ingeniero Biomédico 52	simon garcia@inss.gob.mx	11813	534,341,0481,05.01		-
<b>=</b>	Veracruz Norfe	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protongection 1 Floresta, C.P. 5 Verscritz de lor	hg, Shnon Gerala Quiniero	Ingeniero Biomédica E2	smon.gerde@enss.gob.mx	1813	531,341,0481,05,01	Unided Radiotógica y Pitorosodopica digital con Ielemendo.	-
14	Versonz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Caffe 25 enthe av 4 y 5 col. Magnel Hidalgo c.p. 34630 a un costado de esc. prima a un coatado de la Esc. Primerte profi. Dellino Velenzuela, Cárdoba, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz. Condove	Ingeniero Blomédico Defegacional	теголипософикь доб.тх	11813	531.341.04B1.05.01	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con telemendo.	-
17	Aguascallentes	HGZZ AGUASCALJENTES AGS	Av. de los Comos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocafiente G.P. 20190, Antiescaffentes, Aquascaltentes	ing Lama Martinez Yáficz.	Ingeniero Biognédico Delegacional	яталлетбпе <b>гуф</b> твъ.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica díglial con telemendo.	-
11	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bivd. Agustin Clachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Cd. Constitución, Baja California Sur	Eriok Ell Ramón Logan Hamle	Coordinator Biomédico Delégecional	erick.logen@inss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01.	Unided Radiológice y Fluoroscáptus digital con telemendo.	-
17	Baja Cafilomia Sur	HGSZS GLIERRERO NEGRO, BCS			Coordinador Bromádico Delegacional	erick, logan@inss.gob.mx	11812	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Phonosocipies digital con telemendo.	-
17	Coahulla	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Cital, Antonio Namo y Luis Guitienez Col, Zona Centro C.P., 25000, Settito, Costrelle	Ing. José Afberto López Chilmez		bse.lopezuha@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	-
47	Hosp, Especialidades N° 71, Coshulla	UMAE HET! TOPREON, COAH	Bivd, Revolución #2880 OTE, Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreon, Costudia	Ing. Jeels Amendo Natamine Contrars	Jefe de la División de Ingenieria Blomédica	feste.nakamina@imss.gob.mx	11813	831.341,0481,05,01	Unided Redinégles y Fluorosoppes digital con	-
17	Coahuilis	HGZMP24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Certiro C.P. 26960, Nueva Rostla, Coebuña	Ing. José Alberto López Chérez		fose.lopezcha@imes.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Ratikatigica y Fluorosoópica digital con tolernando.	-
4	Hosp. Especialidades N. 1, Guanajuato	UMAE HEI LEON, GLANALUATO	zz Marteos y Passo de los Los Paralsos C.P. 37320, 7	28		расто рогогодітья доб.тк	11813	531,341,0081,05,01	Unided Redinidajes y Fivoroscopice digital con lefemendo.	2
44	Hosp. Especial/dades, Jaffsco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Beltanio Dominguez No. 1000 Cal. Oblatos C.P. 44328, Gradalniera, Jaffsco	Ing. Alvaro Verduzco	Jele de la División de Ingenierla Blomédica	alvæo, verduzoo@inss. gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Pluoroscúpica digital con feismanda.	-
44	México Oriente	HGZ 57 IA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Camatara Tlathaplanta SN Prace La Quebrada, C.P. 54739 Cueutitán tzoali, Cuautitán Izcalii, Edo. de Mádico	Ing. Jesier Rodriguez Cuendle		avier rodriguezzgenss. gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radológica y Fluorosodpica digital con telemando.	-
41	México Oriente	HGZNF 75 XALOSTOC	2 6	bg. Javier Rodriguez In	Ingeniero Biomédico ja Delegacional	минг.гофирата@тин.доо.пт	11813 8	631,341.0481,05.01	Unidad Rediológica y Fivorosodpica digital con letemando,	-
17	México Oriente	HOR198 ECATEPEC, EDO MEX OTE	n Dec de	Ing. Jawler Rodriguez In Cuendle	ingeniero Biomédico Delegacional	awer.nodriguezo@imss.goth.mx	11813 5	531.341.0481.05.01 U	Unided Redicióglica y Flucroscópica digital con fetemendo.	-
4	Hosp. Especialidades, Puebla	Gale 2 Note MA C PUEBLA, PUE Centro C.P. 12000	004 y 20 Crisate, Col. Herdra Puebla de Pueble	ing. Hame Utrich Leav Cruz. Im	Ingentero Stomédico har	hать.(ецофунка,доб.лтх	16813	531,341,0481,06.01	Unided Residuidates y Fluorosodoles digital on letemando.	-
17	Hosp. Gineco Obsiebicia N° 3, C.M.N.La Raza	UMAE HIGO 3 CAIN LA RAZA	Cizd. Vəlidjo Esiq, Antonio Vəletismo Col. La Raza C.P. (12590), Deleg, Azcepotzalca, Distifio pa Federal	Ing. Juan Gabriel Oscario Jed Pereilia	Jefe de la División de Inganieria Biomédica	lian.esorlop@imss.gob.mx	11813 53	531,341,0484,05,01 lbh	Unidad Radiológica y Fluorosobpica digital con Referrando.	-
17	Hosp. Especialidades C.M.N.La Raza	UMAE HE CAIN LA RAZA	Zol. La Raza G.P. 02990, Distrito Federal	Ing. Jarge Rodriguez Tita Chávez Me	Tiblar de la Division de Medichra Biomádica	жигорина применти под применти под применти под применти под	11813 53	531,341,0481,05,01 tale	Unidad Radiológica y Flucrosobpica digital con latemando.	2
47	Hosp. Especialidades C.M.N Sigio XX	UMAE H ESPECIALIDADES  CANNSON	Av. Cusu/Ademac No. 330 Entre Dr. Mikrope y Ing Ejer 3 Sur Cal. Doctores C.P. 05720, Deleg. Ro Cusufuldinoc, Dilattio Federal	Ing. David Neva Thu Rodriguez Inge	Tituler de la División de Ingenitaria Biomédica	david nava@inse.gob.mx	11613 53	531,341,0481,05,01 Uni	Unidad Radidigica y Fluoroscópica digital con telemanto.	-
					4 200	The state of the s		-		

Actor Orients Casa LOS REYTES LAPAZ, Sevolutano 2	México Oriente México Oriente	t t
edico Oriente <	Metico Oriente	₽
では、 ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・	AND SECTION	





	Sevolurano	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL Sevolurano	Hosp, Especialidades,	10
	Sevodurano	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR Sevolurano	Veracruz Sur	10
	Sevolurano	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	Ð
<u> </u>	Sevolutano	HGZ8 CORDOBA, YER SUR	Verscruz Sur	5
-	Sevuluiano	Ī	Veracruz Norte	10
-	Sevolurano	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Пажсана	10
2	Sevolutano	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	6
	Sevolutario	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	10
ن ن	Sevolurario	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quintana Roo	10
-	Sevoliurano	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX Sevoliurano	Ograca	<b>\$</b> 0
-   -	Sevolurano	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Morelos	10
·   -	Зеуофигало	HGRI CHARO, MORELIA, MICH	Michoacán	10
)    -   	Sevolurano	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE Sevolurano	México Poniente	15
-			The same of the sa	riona

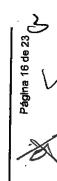




i de Prestaciones Médicas Direc.

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Unidad de Atención Médica

	8 8.8	caracte period/ de/ ins/	caracteristicas del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."	ambio y r el buen m	eemplazo de consumil anejo y aprovechamieni	bles, así como mantentmientos to del blen, a entera satisfacción	00 ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (
							4. Se verificarà el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del ligituto.*
22_	Departerior			"Admin	Angra No. 1.4 "Administrações de Contrato"		
<del> </del>	o UMAE	:	Administrator del Contrato	ottouto .	otrug	Contract Estimates	Docephicon Administrator del Chique Correp electronico Contrato
	Michoacán	:	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Į.	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy, bolongues@lmss.go	de ruy.bojor <u>aues@lmss.g</u> a
	1	!	All Team				The state of the s
	Nuevo León	!			Ebdisthedor Blomédico	X	Nuevo León.
23.	8		- ************************************	<u> </u>		Directorio para Visita a Instalaciones institucional	xo No. 1.5 italaciones mattucionales"
The state of the s			(n)	51.24.(489.6).bt	Street recompast to	Company Company Company	
器高					The state of the s	CIVARPOTONI CANES	



MÉXICO POBIERNO DE LA REPÚBLICA

Direx n de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico



Debe Decir: <u>Anexo No. 1.5</u> "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11814. | 531.341.0499.01.01\* SGO (Diapon subjects)
despitatible (equipo State With TOTAL ST the constitution of

Debe Decir: <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a instalaciones institucionales"

A STATE OF THE STA

HEZZ MENASALIBITES

M. De los conos nu. 102 CO. Raccionantento Ojoca Gente CP. 201 90,

title) commontational

pra, masuf Terra pas Garda | praecona de la Unidad | Médica

MACH TREE STATE OF STATE OF STATES O

CHIEDERIC CHIES

Teleforia

ANIBACTHERIES, ANIBACTIVERIES

Consumprison and modern and the contraction of the

Dice: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

igentand the 165 Eight Unided Radiologicaly Fluoroscopica digital con STREET, STREET, Aguasca: entes Priestanding gund and action AGS ALL SE LOS CONOS NO. 102 CO.
PTOCIONAMIENTO GIOGRAPHECEP. 20190, WHEEL Spinishage administration Parade direguizate Missica desa unisso Concentration THEIGNO

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

"4 de julio de 2018

Debe Deci

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

"4 de julio de 2018

ANEXO 1

Página 17 de 23

1130



n de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direc

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS,2018 10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 80 bienes 5 con PMR 92 BIENES Criterio de evaluación Puntos y porcentajes LA-MIGYR040-E8-PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS,2018 80 bienes 10 partidas, con un total de 172 bienes 92 BIENES 5 con PMR Criterio de evaluación Puntos y porcentajes LA-019GYR040-E8-

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

27.

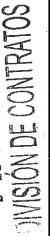
Guía de Distribución y Administradores de Contrato "Anexo No. 1.4

- Appellitus			
	Unional Solosiopera de Solosiopera catéros Conjectos (contro defini)	University Rededingson Characteristy depth con-	
	532,241,0499,031 014	531,341,648,06.01	
	*	-6121-	
	s, there per the supplies the s	пага рактарфива доб.	
in bei gerge	A Bacigion, gas (\$4.) \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Jeffe de 14 División: Grandéticos	
	G. short-sheets.	Ing Rosabe Cartie Coradies	
		Disport Delensoes de La- Rapideza y e-Postane din Cal Amer G - 72140, British Pedia de Zengaza, Peda, Pedale	
		UMARTICO GSB/AG- PUEBLA, PUE-	
	Charles	Elemato opinosila. Pretteri	
	*	The state of the s	. 14

Debe Decir. Los ficitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos: siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"Anexo No. 1.4





Páginar 19 de 23

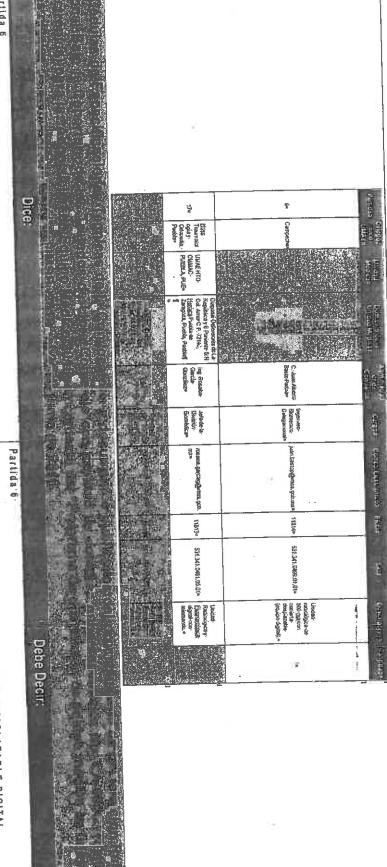


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO

División de Equipamiento Médico 1 de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica





UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general,
- 2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al paradelistor de la mesa y erotro detector fijo arbitración de pared.

TT33

2.7. Se gimbra

2.8. Se elimipa



Página 20 de 23

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

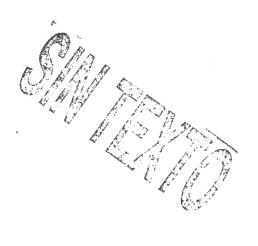
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0116

### **ANEXO 2 (DOS)**

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Pesco de las Palmas No. 1345, int. 1 Coi. Lomas de Chapultepec, il sección Deleo. Miguel Hidalgo, C.P. 11000 México, D.F. Tel: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279 e-mail. licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196



### www.sevime.com

2.2. Tubo de rayos X:	2.2. Tubo de rayos X: MANUAL SERVICIO PÁG. 21; MANUAL DE USO PÁG. 70
2.2.1. Ánodo rotatorio	2.2.1. Ánodo rotatorio MANUAL SERVICIO PÁG. 21; MANUAL DE USO PÁG. 70
2.2.2. Con al menos un punto focal.	2.2.2. Con dos puntos focales, (foco fino de 0.8 mm y grueso de 1.3 mm). MANUAL SERVICIO PÁG. 18, 21; MANUAL DE USO PÁG. 67, 70
2.2.3. Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 120 KHU o mayor	2.2.3 Con capacidad de almacenamiento de caler térmico en el ánodo de 420 KHU MÁNUAL SERVICIO PÁG. 21; MANUAL DE USO PÁG. 70
2.2.4. Movimiento telescópico o contrapesado	2.2.4. Movimiento telescépico MANUAL SERVICIO PÁG. 41, 92; MANUAL DE ÚSO PÁG. 24, 27
2.3. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.	2.3. Rotación del tubo +180° y -180°. MANUAL SERVICIO PÁG. 14, 92; MANUAL DE USO PÁG. 43, 64
2.4. Rotación de la columna o brazo sobre su propio eje de +90 y -90° o mayor	2.4. Rotación de la columna sobre su propio eje de +320° y - 320°. MANUAL SERVICIO PAG. 14, 41; MANUAL DE USO PAG. 43, 64
2.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis o índice de exposición o (DAP)	2.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando DAP. MANUAL SERVICIO PÁG. 152, 154; MANUAL DE USO PÁG. 57
2.6. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico.	2.6. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico. (Marca: PROTEC, Modelo: RAPIXX 4343 M1i WiFi) MANUAL SERVICIO PÁG. 10, 23; CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 1
2.6.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.	2.6.1. Conversión analógica-digital de 14 bits. CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 3
2.6.2. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.	2.6.2. Matriz de 3072 x 3072 pixeles. CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 3 Según junta de aclaraciones pregunta 240, página 15 de 68 hecha por GRUPO REINET, SA de CV
2.6.3. Plano de silicio o silicon amorfo (a-Si) con centellador de loduro de Cesio (Csi).	2.6.3. Plano de silicon amorfo (a-Si) con centellador de loduro de Cesio (Csi). CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 3
2.6.4. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm o mayor x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor),	2.6.4. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17") CATÁLOGO RAPIXX PÁG-3 Según junta de aclaraciones pregunta 241, página 15 de 68 hecha por GRUPO REINET SA de CV
2.6.5. Tamaño del pixel 200 micrones o menor.	2.6.5. Tamaño del pixel 139 micrones. CATÁLOGO RAPIXX PÁG.3  Según junta de aclaráciones pregunta 242, página 15 de 68 hecha por GRUPO REINET SA de CV
2.6.6. DQE de 65 % o mayor o 3.1 lp/mm o mayor.	2.6.6. DQE de 67 %. CATÁLOGO RAPIXX PÁG.3
2.7. Altura del foco al piso o SID de 2.00 metros o mayor.	2.7. Altura del foco al piso, SID de 2.13 metros MANUAL: SERVICIO PÁG. 14; MANUAL DE USO PÁG. 64
2.8. Rodamiento con sistema de frenado.	2.8. Rodamiento con sistema de frenado. MANUAL SERVICIO PÁG. 122; MANUAL USO PÁG. 34, 64
2.9. Con capacidad de almacenamiento de al menos 8,000 imágenes o 500 GB o mayor.	2.9. Con capacidad de almacenamiento de 8,200 imágenes y 512 GB MANUAL SERVICIO PÁG. 25
2.10. Peso de 575 kg o menor.	2.10. Peso de 412 kg. MANUAL SERVICIO PÁG. 15; MANUAL USO PÁG. 64



### Servicio y Vonte de Insumos Médicos Espacializados, S.A. de C.V.

Av Fusion de las Palmes Nei (345, int i Collitarios de Chag streves Itseculén Paren Miguri Hidespa (671 i 1661 Movier, 10 E Te int tribi ébbs é 176 Texand 651 6629 4279 parent la parencia éssivime com A Fic. SVI080914198



www.serime.com

### Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E8-2018 Electrónica

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2018.

### Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

### ANEXO 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: FECHA IMP: 531.341.2479.03.01	LICITANTE: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	MARCA: PROTEC
CLAVE PREI:00000000011823 HORA IMP:	LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018	MODELO: PROSLIDE 32 B
NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA: 7	CATALOGO: PROSLIDE 32 B
UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL	CANTIDAD: 25	FABRICANTE: PROTEC GmbH & Co. KG.
		HOJA: 1 DE 5

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición:	1 Definición:
ESPECIFICACIONES DE CEDULA	DESCRIPCION TECNICA
1. Definición:	1. Definición:
1.1. Equipo de rayos "X" móvil	1.1. Equipo de rayos "X" móvil MANUAL SERVICIO PÁG.
	10
2. Descripción:	2. Descripción:
2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia:	2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia: MANUAL DE USO PÁG. 67; MANUAL SERVICIO PÁG. 10, 18
·	USO PÁG. 67; MANUAL SERVICIO PÁG. 10, 18
2.1.1. Potencia de 30 kW o mayor	2.1.1. Potencia de 32 kW MANUAL SERVICIO PÁG. 10; 18;
	MANUAL DE USO PÁG. 67
2.1.2. Corriente de 300 mA o mayor	2.1.2. Corriente de 350 mA MANUAL SERVICIO PÁG. 10,
•	19; MANUAL DE USO PÁG. 68
2.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 50 kV o menor a 125 kV	2.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 40 kV a 125 kV MANUAL
o mayor	SERVICIO PÁG. 10, 18; MANUAL DE USO PÁG. 67





### Sarvicio y Venta de Irisumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Pasco de las Palmas No. 1845, int. 1 Col. Lomas de Chapultered, II section Delag Miguel Hidalgo, C.H. 1 (000, Maxico, O.F. Tel. (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279 e-mail. In lociones@sevime.com R.E.C. SVI060914



### www.sevime.com

2.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía).	<ol> <li>2.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía). MANUAL SERVICIO PÁG. 14, 37, 45; Catalogo Proslide Pág. 3</li> </ol>
2.12. Cajón portadetector	2.12. Cajón portadetector MANUAL SERVICIO PÁG. 11, 97, 179, 184
2.13. Con unidad de grabación CD-R y/o DVD o USB.	2.13. Con unidad de grabación USB. MANUAL SERVICIO PÁG. 24, 25
2.13.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0	2.13.4 Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0 MANUAL SERVICIO PÁG. 24
2.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T o mayor	2.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T. MANUÁL SERVICIO PÁG. 25
2.15. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	2.15. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (Se anexa, carta de fabricante de cumplimiento) MANUAL SERVICIO PÁG. 24
2.15.1.DICOM Verification	2,15.1. DICOM Verification MANUAL SERVICIO PAG. 24
2.15.2.DICOM Send o export	2.15.2.DICOM Send MANUAL SERVICIO PAG, 24
2.15.3.DICOM Storage Commitment	2 15.3. DICOM Storage Commitment MANUAL SERVICIO PAG. 24
2.15.4.DICOM Storage	2.15.4 DICOM Storage MANUAL SERVICIO PAG. 24
2.15.5.DICOM Print Management	2.15.5. DICOM Print Management MANUAL SERVICIO PÁG. 24
2.15.6,DICOM Media Storage	2.15.6. DICOM Media Storage MANUAL SERVICIO PÁG. 24
2.15.7.DICOM Worklist	2 15.7. DICOM Worklist MANUAL SERVICIO PAG. 24
2.15.8 DICOM Query retrieve	2.15.8. DICOM Query retrieve MANUAL SERVICIO PAG. 2
2.15.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.15.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) MANUAL SERVICIO PÁG. 24
2.16. Control remoto inalámbrico para exposición.	2.16. Control remoto inalámbrico para exposición. MANUAL SERVICIO PÁG. 28, 178; MANUAL USO PÁG. 66, 73
2.17. Pantalla plana interconstruida LCD o TFT de 15" o mayor.	2.17. Pantalla plana interconstruida LCD 19.5" MANUAL SERVICIO PÁG. 17, 25; MANUAL DE USO PÁG. 66; Catálogo Proslide Pág. 3
2.18. Con conexiones a red interconstruida o interna para comunicación por vía Inalámbrica.	2.18. Con conexiones a red interna para comunicación por vía inalámerica. MANUAL SERVICIO PÁG. 25
3. Accesorios:	3. Accesorios:
3.1. No requiere	3.1. No requiere
4. Consumibles:	4. Consumibles:
4.1. CD 300 piezas y/o 300 DVD	4.1. Se ofertarán 90 Memorias USB con capacidad de 16 GB. USB PÁG. 1, 2
5'	Según junta de aclaraciones pregunta 245, página 16 d 68, realizada por GRUPO REINET SA de CV
5. Refacciones:	5. Refacciones:
5.1. Según marca y modelo.	5.1. Según marca PROTEC y modelo PROSLIDE 32 B.
6. Instalación:	6. Instalación:
6.1. Corriente eléctrica la que maneja la unidad médica a 60Hz	6.1. Corriente eléctrica la que maneja la unidad médica a 120V a 60Hz Catálogo Proslide Pág. 3
7. Operación:	7. Operación:
<ol> <li>7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</li> </ol>	operación.
8. Mantenimiento:	8. Mantenimiento:





### Servicio y Vento de Insumus Medicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. hason do les Pormes No. 1845, int il Golf Lornes de Chapultabeo Il secrodo Juleo Miguel Hidrago G FL (1865 N. w.m. 0.6. Tel. (Ch-55) 6889-6120 Fex., Q1-68) 5589-4279 le-ma Lifetteronic ®sevires com R.F.C. SVI060914196



### www.sevime.com

8.1. Preventivo.	8.1. Preventivo.		
8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los	8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los		
requisitos establecidos en la convocatoria.	requisitos establecidos en la convocatoria.		
9. Normas- Estándares vigentes:	9. Normas- Estándares vigentes:		
9.1. Para bienes nacionales e internacionales:	9.1. Para bienes nacionales e internacionales:		
9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de	9.1.1. Cumple con la NOM 229-SSA1-2002 (Se anexa,		
fabricante).	Carta de fabricante).		

**Atentamente** 

ENRIQUE ROIZ COURTADE Representante Legal



### Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Co.: Lomas de Chapultapec., Il sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.. (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C. SVI060914196



### www.sevime.com

### Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales Licitación-Pública Internacional No. LA-050GYR040-E8-2018

Electrónica

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2018.

nstituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Presente

FORMATO No. 10

Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

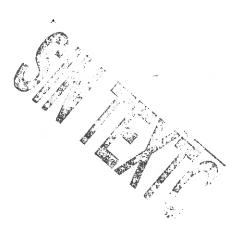
PROCE	PROCEDIMIENTO	0	Licitación Pública Internacional No. LA-0506 YR040 E8-2018	3. LA-050GYR	040-E8-2018				
NOMBRE 0	E O RAZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIÁNZADOS S.A. DE C.V	MEDICOS ES	PECIANIZADOS S.	A DE C.V.		1	
Partida	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Máximo do Referencia on M.N. sin I V.A.	Porcentaje de Descuento (Debera coincidir con el do CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento silva	Importo Total ofertado s/IVA
_	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátii dioital.	192	1,675,091.65	133.26%	657,135.48	1,117,956.17	27,948,904.18
				52				SUBTOTAL IVA TOTAL	27,948,904.18 4,471,824.67 32,420,728.85

IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA CON LETRA: VEINTISIETE, MILLONES NOVECIENTOS CUÁRENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 18/100 M.N. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO POR

SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.



1.144





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

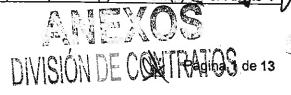
En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.		Licitan			Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa C.V.	Plarre,	S.A.	de	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
-	1	-				5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
-						5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
					10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		* 85.5	5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
.3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	!		5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el
	æ		licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios:









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitanțe	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
-			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	P <sup>2</sup>		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los ahexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes oferiados.
2		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexe 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



7







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
30		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntales obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
age (i) - market meter a da		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	el cumplimiento del numeral 4.2.4.  Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante limpulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		<u> </u>	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMAS, 2018"

		Partida	
No.	Licitante	que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
	industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los blenes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, -S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folietos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas per la constant de la const



3







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones.
			5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y réquisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
			5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"







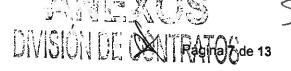


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMAS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		- <del></del>	de la presente Convocatoria.
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	100	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
15			5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(ios) blen(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Blomedikal Instruments, S.A. de C.V.		Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V		Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

Y









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018".

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los
			contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten
			diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1</b> (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-	Puntaje		Puntale	
		F-til tide	Administrativa	Técnico	Económico	Total	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6	
2.	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3	
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91	
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12	
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5		
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7		81.1	
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	34.94 50	80.64	
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4		95.6	
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	50	99.4	
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple		47.77	93.37	
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15		47.7	50	97.7	
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49	
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.		Cumple	38.6	50	88.6	
_		16	Cumple	48.3	50	98.3	
14 FL (	Electrónical y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6	

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:



222







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante Partida	PRE	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
		·	Total de la companya			SUBTOTAL	\$259,615,580.67

\$41,538,492.91 I.V.A. \$301,154,073.58 TOTAL

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V. \_

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
		<u> </u>	Ontologia y			SUBTOTAL 1.V.A. TOTAL	\$2,850,930.00 \$456,148.80 \$3,307,078.80

Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
	1		apo di os		<u> </u>	SUBTOTAL	\$37,366,329.00 \$5,978,612,64

Licitante	: Innova	aciones Hospit <u>alarias</u>	de México, S.A. de C.V.			THE COURT HAS SHALL BUY	
Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00

\$140,000,000.00 SUBTOTAL \$22,400,000.00 I.V.A. TOTAL \$162,400,000.00



TOTAL

\$43,344,941.64







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SA	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertade silVA	Importe Total
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SUBTOTAL	583 236 500 00

I.V.A. \$13,317,840.00 TOTAL \$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	end.	Equipo		Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado e/IVA	Importe Total
7.	11823	531.341.2479.03.01	Unidad digital.	radiológica	portátil	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
				-			•	SUBTOTAL	\$27 048 004 19

I.V.A. \$4,471,824.67 TOTAL \$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SA	Equipo	Cantidad	Motivd
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8 Se	declara desierta la partida, que la totalidad de las
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11   cur	posiciones presentadas no nplieron con los requisitos icitados.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SÁLUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
7 000.107111001	Cargo: Titular de la Division de Equipo y Mobiliano Medico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 106 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

### POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).	May 160	. 5
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).	1 Short	Q.
,			

### <u>POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS</u>

Nombre	Firma /	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	Jul	1
POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PA	ARA LA RENDICIÓN	DE CUENTAS, A.C.
Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	( mm	M

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0116

### **ANEXO 3 (TRES)**

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS COORD. DELEGACIONAL DE INGENIERIA BIOMEDICA



San Luis Potosí, a 22 de febrero de 2018

Ref. CIB/30/006/2018

Mtro David Baca Grande Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En respuesta a su solicitud mediante oficio No. 095384612930/000094, se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2018, en el Nivel Central, se designa como administrador del contrato a la Linda Lizeth Tirado Escobosa, Ingeniera Biomédica Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones praviamente establecidas en el instrumental legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y aita de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designa al servidor público: José Luis Díaz de León Coronado, Jefe de Oficina de Conservación, auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

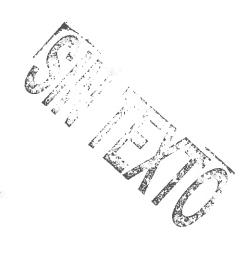
Ata tamente

QFB 1956 Sigona Torres Delegged Estatai San Luis Potosí DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Linda Lizeth Tirado Escobosa Ing. Biomédico Delegacional

unda M



. ...